



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 31 de marzo de 2014
No. 59

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN MARCO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR C. DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON LA ASISTENCIA DEL M. EFRÉN T. ROJAS DÁVILA,

EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE: INFRAESTRUCTURA HIDROGRÁFICA, DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ASÍ COMO DE CULTURA DEL AGUA, PARA FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL EN LA ENTIDAD.

AVISOS JUDICIALES: 1236, 1242, 1342, 1345, 1346, 1341, 203-B1, 202-B1, 204-B1, 377-A1, 1333, 1334, 376-A1, 1337, 1339, 1340, 1354, 1347, 1351 y 1352.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1331, 1336, 1325, 1330, 1359-BIS, 200-B1, 201-B1, 378-A1, 1323, 380-A1, 379-A1, 382-A1, 381-A1, 205-B1, 1319, 1324, 1326, 1328, 1344, 1358, 1356, 1353, 381-A1, 1348, 1355, 1357, 1329, 1335, 1343, 1317, 1318, 1321, 1338, 1349, 1350, 1359, 1320 y 1322.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONAGUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA



CONVENIO DE COORDINACIÓN MARCO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR C. DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON LA ASISTENCIA DEL M. EFRÉN T. ROJAS DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE: INFRAESTRUCTURA HIDROGRÁFICA, DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ASÍ COMO DE CULTURA DEL AGUA PARA FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL EN LA ENTIDAD AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece que es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, mediante una coordinación eficaz, a través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental orientados a alcanzar los grandes objetivos nacionales.

Que para fortalecer las políticas en materia de federalismo, descentralización y desarrollo de las entidades federativas y de los municipios del país, es importante estrechar la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, promover la participación ciudadana en la gestión pública. Así como impulsar estudios, investigaciones y estrategias en la materia, con universidades e instituciones académicas.

Que la meta de un México próspero busca elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Por lo que se ha planteado como estrategia, implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso. Por ello se necesita hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpable. Es decir el aprovechamiento sustentable en el manejo responsable de los recursos hídricos y el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

2. **“LA CONAGUA”** funge en este Convenio, con las atribuciones que tiene establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias están las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos. De esa forma, dentro de los objetivos rectores del sector hidráulico, se establece:

Incrementar y ampliar la infraestructura hidroagrícola, así como la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, tanto en el medio urbano como en el rural. Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que se considera a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.

3. Por lo anterior, se requiere la celebración del presente Convenio, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento del medio ambiente y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población.

DECLARACIONES**I. DE “LA CONAGUA”:**

- I.1. Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es la Dependencia del Ejecutivo Federal, encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales correspondientes, con exclusión de los que se atribuya expresamente a otras dependencias; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial.
- I.2. Que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que en materia de recursos hidráulicos le confieren la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 12 de octubre de 2012.
- I.3. Que el Dr. David Korenfeld Federman, en su carácter de Director General tiene la atribución de representar a la Comisión Nacional del Agua, así como celebrar el presente Convenio en los términos de los artículos 12, fracción I de la Ley de Aguas Nacionales y 14, fracción I de su Reglamento; 1, 6 párrafo primero, 8, 13 fracciones III inciso f), fracción XXVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.4. Que señala como su domicilio para los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Colonia Copilco el Bajo, Código Postal 04340, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

II. DE “EL ESTADO”:

- II.1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, conforme lo establecen los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los correlativos 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II.2. Que el C. Doctor en Derecho Eruviel Ávila Villegas, en su carácter de Gobernador de “EL ESTADO”, se encuentra facultado para suscribir el

presente Convenio, en los términos de los artículos 77, fracciones XXIII y XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 40 de la Ley de Planeación para el Estado de México.

II.3 Que el M. Efrén T. Rojas Dávila, Secretario General de Gobierno, se encuentra legalmente habilitado para asistir al Gobernador del Estado y refrendar el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por lo establecido por los artículos 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos de este Convenio, el ubicado en Lerdo Poniente número 300, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. Que expresan su conformidad dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones en celebrar el presente Convenio para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como de Cultura del Agua, para fomentar el Desarrollo Regional a la Entidad, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

En el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable, se deberán establecer las bases de coordinación entre "LAS PARTES" para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como de Cultura del Agua para fomentar el Desarrollo Regional en la entidad.

SEGUNDA. ACCIONES A REALIZAR

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio "LAS PARTES" realizarán las acciones que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

En Materia de Infraestructura Hidroagrícola

- Rehabilitar y/o modernizar la infraestructura hidroagrícola concesionada y/o de particulares, administradas por las organizaciones de usuarios de los distritos o unidades de riego y de distritos de temporal tecnificado.

- Rehabilitar, modernizar, relocalizar o reponer pozos profundos de propiedad federal y de propiedad particular.
- Adquisición y rehabilitación integral de maquinaria y equipo para la conservación de la infraestructura hidroagrícola concesionada y/o administrada por las organizaciones de usuarios en los Distritos de Riego y para nivelación de tierras, así como el equipamiento de talleres.
- Capacitar y otorgar asistencia técnica para fomentar el uso eficiente del agua, así como en la conservación, modernización y administración de los bienes nacionales concesionados y/o de particulares y en la consolidación de la gestión de las organizaciones de usuarios.
- Tecnificar el riego de la agricultura controlada conforme a la normatividad que resulte aplicable y conforme a las bases de colaboración celebradas con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y en su caso a los convenios vigentes.
- Mejorar el riego por gravedad y fomentar la medición del agua.
- Elaborar proyectos ejecutivos para la rehabilitación y/o modernización de la infraestructura hidroagrícola.
- Recuperar los suelos ensalitrados y controlar malezas acuáticas en los cuerpos de agua de los distritos y unidades de riego y de temporal tecnificado.
- Otorgar apoyos a los usuarios hidroagrícolas de las Unidades de Riego con aprovechamientos subterráneos y superficiales y a los propietarios de pozos particulares dentro de los Distritos de Riego, para la modernización y tecnificación de la infraestructura hidroagrícola de conformidad con la normatividad que resulte aplicable y las bases de colaboración celebradas con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y en su caso a los convenios vigentes.

En Materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

- Estudios y proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales.
- Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas y rurales.
- Acciones u obras de infraestructura que prevengan o apoyen la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los efectos del cambio climático.
- Acciones de mejoramiento de eficiencias física y comercial de organismos operadores, prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Acciones de fortalecimiento de los participantes a nivel estatal y municipal, en materia de planeación sectorial, promoción y desarrollo de la atención a las localidades rurales.

- Acciones de capacitación para el personal que participa en la prestación de los servicios o la operación y ejecución de los programas.
- Fomentar y ampliar la cobertura de desinfección y la eliminación o disminución de sustancias químicas del agua para consumo humano.
- Acciones de promoción y/o participación social de la población de manera organizada en la gestión, construcción, operación y seguimiento de las obras y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En Materia de Cultura del Agua

- Promover, comunicar y difundir la Cultura del Agua, considerando su naturaleza vital, escasez, valor económico, social y ambiental y gestión integrada de acuerdo a los principios que marca la Ley.
- Concertar con los gobiernos de las entidades federativas las actividades, metas y montos del programa de Cultura del Agua con la participación de las Direcciones de Organismos de Cuenca y Locales de la Comisión, atendiendo la problemática existente en la entidad.
- Coordinar el desarrollo y aplicación de las estrategias en materia de Cultura del Agua para promover hábitos y prácticas favorables en el uso y consumo del agua.
- Participar en la realización de acciones de promoción, orientación y difusión a la sociedad de conocimientos básicos de prevención sanitaria, uso eficiente y racional del agua, así como del cambio climático.
- Concertar con las autoridades educativas estatales y federales, los conceptos de Cultura del Agua y su divulgación para la incorporación en los programas educativos.
- Coordinar la instalación y fortalecimiento de espacios de Cultura del Agua con la participación de los estados, municipios, organismos y asociaciones privadas y no gubernamentales.
- Promover a través de eventos la valoración del agua, con la participación de sectores especializados que transmitan los conocimientos para preservar y revertir la degradación de la calidad del agua, así como realizar acciones para combatir los efectos del cambio climático.
- Impartir cursos y talleres para fortalecer las competencias, a los Titulares del Programa, Facilitadores, Promotores y responsables de Espacios de Cultura del Agua, a nivel estatal y municipal.
- Elaborar material lúdico-didáctico, publicaciones y cualquier otro instrumento para difundir a nivel local, municipal y estatal las acciones y medidas para el mejor aprovechamiento del agua.

Para la ejecución de los programas "LAS PARTES" suscribirán Anexos de Ejecución, Convenios de Concertación y/o el instrumento correspondiente de conformidad en la normatividad vigente, los cuales formarán parte del presente instrumento.

TERCERA. DE LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS

Las acciones a las que se refiere este Convenio se llevarán a cabo a través de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y se ejecutarán de conformidad con la normatividad aplicable.

CUARTA. OTROS PROGRAMAS

Cuando se determine la necesidad de instrumentar nuevas acciones, para atender alguna problemática o compromisos no considerados dentro de los programas autorizados **“LAS PARTES”** acordarán los lineamientos específicos, así como la normatividad que en su caso resulte aplicable dentro de su ámbito de competencia, que permita la implementación y operación de dichas acciones.

QUINTA. RECURSOS PRESUPUESTALES

“LAS PARTES” llevarán a cabo las gestiones conducentes para que les sean asignados los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad y autorizaciones correspondientes.

SEXTA. OPERACIÓN

La operación de los programas relativos a las acciones indicadas en la Cláusula Segunda, se establecerán en las Reglas de Operación, Manuales, Lineamientos y/o normatividad que resulte aplicable en cada ejercicio fiscal.

SÉPTIMA. DE LA INCORPORACIÓN DE LOS MUNICIPIOS

“EL ESTADO” se compromete a promover y, en su caso, suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con los Ayuntamientos de los Municipios, dentro de la normatividad aplicable, para incorporarlos al desarrollo de los proyectos derivados de los instrumentos análogos del presente Convenio.

OCTAVA. CONTRALORIA SOCIAL

“LA CONAGUA” promoverá la implantación de un esquema y una guía operativa de Contraloría Social en los programas correspondientes, con la finalidad de que los beneficiarios de los mismos, a través de los comités que para el efecto se constituyan y lleven a cabo la verificación del cumplimiento de las metas establecidas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dichos programas.

NOVENA. REFORMAS LEGALES

“EL ESTADO” se compromete a promover las reformas legales a sus ordenamientos aplicables a la materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que se ejecutan en virtud del presente Convenio.

DÉCIMA. ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos federales, a que se refiere la Cláusula Quinta del presente instrumento, corresponderá a “LA CONAGUA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “SHCP”, al Órgano Fiscalizador Federal competente, a la Auditoría Superior de la Federación y en su caso las que realice la Secretaría de la Contraloría del Estado Libre y Soberano de México.

DÉCIMA PRIMERA. INSTANCIAS DE CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente documento, por conducto de la instancia que para tal efecto se establezcan en Anexos de Ejecución, Convenios de Concertación y/o el instrumento correspondiente, a través de los cuales se ejecutaran las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL

El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN DE OTROS

“LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento fundado, motivado y debidamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, deja sin efectos a cualquier otro Acuerdo, Convenio y/o instrumento de naturaleza semejante, suscrito con anterioridad por “LAS PARTES” relativo a las acciones contenidas en el presente Convenio.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

“**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para que en caso de dudas que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre “**LAS PARTES**” y en el caso de conflictos que no puedan ser resueltos por este medio, se sujetarán a la Jurisdicción de los Tribunales de la Federación de conformidad con el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES

Durante su vigencia, el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre “**LAS PARTES**” dichas modificaciones o adiciones deberán realizarse mediante el correspondiente Convenio Modificadorio.

DÉCIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN

Este instrumento se publicará en el diario oficial de la Federación y en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, así como en la página de Internet de “**LA COMISIÓN**”, cuya dirección es www.conagua.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por “**LAS PARTES**” que en el presente Convenio de Coordinación intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en tres ejemplares, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 2 días del mes de diciembre de dos mil trece.

POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA).

REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES
EL SUBDIRECTOR GENERAL JURÍDICO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA
(RÚBRICA).

M. EFRÉN T. ROJAS DÁVILA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Se hace saber que en el expediente número 240/2014, SILVIA RAMIREZ SOTO, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica de un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de Valle Verde sin número, antes Cruz Blanca, sobre la carretera Valle-Los Saucos, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y colinda con avedindado, (actualmente harranca); al sur: 30.00 metros y colinda con Pedro Rivera González; al oriente: 23.00 metros y colinda con carretera Valle-Los Saucos; y al poniente: 25.00 metros y colinda con José Luis Mercado Cruz; con una superficie de 732.00 metros cuadrados; en fecha once de enero de dos mil nueve, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con el señor JOSE LUIS MERCADO CRUZ, que desde esa fecha lo tiene en posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil catorce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, a doce de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

1236.-26 y 31 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

Hago saber que en el expediente marcado con el número 104/2014, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovido por JESUS CARRASCO MARTINEZ, respecto de un inmueble ubicada en la calle Constitución número 7, San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: norte: 12.50 metros y colinda con calle Constitución; al sur: 12.50 metros y colinda con José Luis García; al oriente: 20.00 metros y colinda con Eva Martínez Viuda de Carrasco; al poniente: 20.00 metros y colinda con Mercedes Melgareja, con una superficie aproximada de 250.00 m2. (doscientos cincuenta metros cuadrados), el cual adquirió por medio de contrato privado de compra venta celebrado con la señora EVA MARTINEZ VIUDA DE CARRASCO en fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta, la Juez el conocimiento dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción III del Código Civil, en relación con los artículos 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, la información se recibirá con citación de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de las personas a cuyo nombre se expiden las boletas prediales en términos de lo que dispone el artículo 3.21 del ordenamiento legal en consulta.

Ordenado en auto de fecha seis de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1242.-26 y 31 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente número 332/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por GUILLERMO SOTO TINOCO, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes; al norte: 23.33, 34.30, 0.30, 26.85, 1.83, 11.16, 2.29 metros linda con camino vecinal; al sur: 110.45 metros linda con Guillermo Soto Tinoco; al oriente: 41.76, 4.37, 3.97, 5.41, 22.27, 7.02 metros linda con camino vecinal; poniente: 11.58, 7.70 y 2.39 metros linda con Luis Alberto Barrera Morales; con una superficie aproximada de 5.000.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.

Se expiden estos edictos a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

- 1342.-31 marzo y 3 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

En los autos del expediente: 125/2014, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JUANA ALEJANDRA RAMIREZ DIONICIO, respecto de bien inmueble bien conocido y ubicada en la localidad de San Miguel del Centro (Municipio de San José del Rincón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31 metros colinda con Anastasio Ramírez Bartolo; al sur: 20 metros colinda con camino sin nombre; al oriente: 40 metros colinda con camino sin nombre; al poniente: 58 metros colinda con Arroyo. Con una superficie de 1031.00 (mil treinta y un metros cuadrados).

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de marzo del dos mil catorce 2014.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación seis (06) de marzo de dos mil catorce 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

1345.-31 marzo y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

CONVOCA POSTORES.

En el expediente 304/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HECTOR HUGO VALENCIA CABALLERO, en contra de GRACIELA ADLAY RODRIGUEZ ZUNIGA y BOANERGE GARIBO CORTES, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante diligencia de dieciocho de marzo de dos mil catorce, CONVOCA POSTORES para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien ubicado en calle Miguel N. Lira, con número 320, lote 25, manzana 1, Colonia Villa de Cortés, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, cuyas medidas y

colindancias son; al norte: 22.50 mts. linda con lote 26, al sur: 22.50 mts. linda con casa número 322, calle Oriente 51, oriente: 8.00 mts. linda con lote número 4, poniente: 8.00 mts. linda con calle Oriente 51, con una superficie de 180.30 metros cuadrados, con lo siguiente datos registrales; volumen 09, partida 418, Sección Primera, tomo 181; a nombre de GRACIELA ADLAY RODRIGUEZ ZUÑIGA; que tendrá verificativo a las diez horas del día dieciséis de abril de dos mil catorce, siendo postura legal la cantidad de \$3.610.000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cifra que se obtiene de la reducción del cinco por ciento al precio inicial fijado que ascendía a \$3.800.000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Por lo que anúnciese su venta por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la almoneda medie un término que no sea menor de siete días; convóquese postores y citense acreedores; mediante notificación personal hágase del conocimiento de la parte demandada el contenido del presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. Toda vez que la ubicación del inmueble objeto de remate, se encuentra fuera de la competencia territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al Juez competente en el Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a realizar la publicación de los edictos respectivos en la tabla de avisos de aquel Juzgado, facultando al Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a su diligenciación.

Toluca, Estado de México, veinte de marzo de dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 20 de marzo del 2014.-Cargo del Funcionario que lo emite.-Secretario Judicial.-Nombre del Funcionario que lo emite, Lic. José Roberto Gutiérrez Silva.-Rúbrica.-Firma del Funcionario que lo emite.

1346.-31 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V., en contra de ANA MARIA HEREDIA SUAREZ, expediente número 172/2003, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veinticuatro de abril de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipoteca lo respecto del lote veintitrés, manzana ocho, sección "A" y construcciones sobre el mismo edificadas, actualmente marcadas con el número oficial 92 de la calle José Luis Solórzano, Col. Granjas Valle de Guadalupe Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la aclaración de que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que resulte hecha de la rebaja del VEINTE POR CIENTO del precio de avalúo actualizado que es de \$1.271.000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00 100 M.N.).

Para su publicación por dos veces mediando entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en:

- Los tableros de este Juzgado
- Los de la Tesorería del Distrito Federal
- En el periódico La Crónica de hoy
- En los tableros de avisos de ese Juzgado
- En la Receptoría de Rentas de ese lugar
- En el periódico de mayor circulación de esa localidad y

que designe el C. Juez exhortado

- O en los términos que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple.-México, D.F., a 25 de febrero de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1341.-31 marzo y 10 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

LOS SEÑORES JOSE LUIS BAUTISTA SANCHEZ y LILIA DEL S. BASULTO CERVERA.

Por medio del presente se le hace saber que la señora CONSUELO SORIA AYALA, le demanda bajo el expediente número 283/2013, de este Juzgado, LA USUCAPION o PRESCRIPCION POSITIVA respecto del lote número quince de la manzana 154 porción del predio denominado "Tezoncalli", del Municipio de Axapusco, Estado de México; la cancelación y tildación del asiento que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad; la inscripción de la sentencia en la cual se le declare propietaria de dicho predio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: que con fecha 25 veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, celebró contrato privado de compraventa, con el señor JOSE LUIS BAUTISTA SANCHEZ, respecto del terreno antes descrito y desde esa fecha ha mantenido la posesión de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, haciéndole reparaciones y mejoras por cuenta de su peculio. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante autos de fechas quince de enero y veintidós de febrero ambos del año dos mil catorce, ordenó emplazar a los demandados JOSE LUIS BAUTISTA SANCHEZ y LILIA DEL S. BASULTO CERVERA, por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se publique diariamente en este Municipio así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que ustedes JOSE LUIS BAUTISTA SANCHEZ y LILIA DEL S. BASULTO CERVERA, se presenten dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.-Se expide en Otumba, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

203-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
EDICTO

DEMANDADO: NICEFORO GARCIA RAMIREZ.

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 712/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, promovido por LUCIA RAMOS GARCIA, en contra de NICEFORO GARCIA RAMIREZ, en el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha tres de marzo del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado NICEFORO GARCIA RAMIREZ. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial; relación sucinta de la demanda PRESTACIONES a).- La Usucapion del lote de terreno ubicado en calle 15, manzana 130, lote 7, de la Colonia Fraccionamiento Valle de los Reyes, en el Municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros colinda con lote 8; al sur: 22.00 metros colinda con lote 6; al poniente: 9.00 metros colinda con calle 15; con una superficie de 99.00

metros cuadrados, que poseo desde el año de mil novecientos ochenta y tres, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción a favor de NICEFORO GARCIA RAMIREZ; b).- La cancelación e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, del inmueble materia de esta Litis a mi favor. HECHOS I.- En fecha 20 de noviembre de 1983, celebre contrato de CESION DE DERECHOS REALES DE POSESION sobre el predio con las medidas, colindancias y superficie que ha quedado descrito en líneas que anteceden; EN CONSECUENCIA DE QUE HAN TRANSCURRIDO VEINTINUEVE AÑOS DE BUENA O MALA FE, HA OPERADO A MI FAVOR LA USUCAPION DEL INMUEBLE QUE TENGO EN POSESION PLENA Y LEGAL, ASI COMO HE VIVIDO EN FORMA PUBLICA, CONTINUA, PACIFICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑO DESDE EL AÑO DE 1983. Queda en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial, La Paz, Estado de México, a once de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 03 de marzo del año 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

202-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ROBERTO MANCILLA HERRERA.

MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA MARTINEZ, en el expediente 1702/2013, por su propio derecho promueve el Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, de tramitación predominantemente oral, en relación con los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha 2 de abril del año 1993, contraí matrimonio civil con el señor ROBERTO MANCILLA HERRERA tal y como lo acredita con la copia certificada de acta de matrimonio.

2.- Asimismo del matrimonio que contraí con la persona antes mencionada lo celebramos bajo el régimen de sociedad conyugal, así también manifiesto que durante el matrimonio no adquirimos bienes que generen fortuna alguna.

3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el matrimonio civil que celebré con el señor ROBERTO MANCILLA HERRERA, no procreamos hijos, lo que se indica para los efectos legales correspondientes.

4.- Así también bajo protesta de decir verdad, que nuestro domicilio conyugal lo establecimos en el inmueble ubicado en calle 34 # 139 interior 3, de la Colonia Maravillas en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

5.- La suscrita ha determinado promover el presente Juicio de Divorcio sin causa. Motivo por el cual se trata el presente procedimiento así también acompaño al presente escrito mi propuesta de convenio, mismo que reúne los requisitos establecidos en el artículo 4.89 del Código Civil vigente para el Estado de México, solicitando que se le vista al señor ROBERTO MANCILLA HERRERA para su aprobación o en su caso presente su contra propuesta.

Se le hace saber que por este conducto, que deberá presentarse ante este Organismo Jurisdiccional dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, así como el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintinueve de marzo de dos mil catorce. Validación. Fecha del

acuerdo que ordena la publicación: 13 de marzo de 2014. La Secretaría hace constar que se fijó edicto en la tabla de avisos.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
204-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Controversia en Materia de Arrendamiento, promovido por PULIDO CONTRERAS JUAN MANUEL en contra de ARNULFO ALI JIMENEZ MADRID y OTRO expediente número 1113/2012, la C. Juez Trigesimo Quinto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dicen:

"Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de abril del año en curso, respecto del bien inmueble ubicado en: la calle sin nombre sector zona 2, manzana 26, lote 10, Colonia San Mateo Tezoquipan Miraflores, Municipio Chalco, Estado de México, con las medidas colindancias y superficies siguientes superficie de: 788.00 m2, y las medidas y colindancias: al noreste: 10.65 m. con lotes 17 y 7; al sureste: 63.00 m. con lote 9; al suroeste: 16.95 m. con Avenida San Mateo, antes límite de expropiación; al suroeste: 62.35 m. con lotes 11, 14, 15 Y 16; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en el periódico "La Crónica", en la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, y en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado tomando en consideración el domicilio del inmueble a rematar, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo". Se convocan postores.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica. Validación: Chalco, México, a doce de marzo de dos mil catorce. Se valida el presente edicto de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha siete de marzo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.

377-A1.-31 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 680/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por JULIA PEÑA MORALES, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Dos de Abril, número treinta y tres, Santa María Zozuquipan en el Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 con calle Dos de Abril, al sur: 24.10 metros con Victoria Torres Millán, al oriente: 89.40 metros con Socorro Ramos y Rocha y al poniente: 87.00 metros con Angel Sánchez Tarango; con una superficie aproximada de 2077.11 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, México, veinticinco de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1333.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 133/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JUAN CARLOS HUERTA TORRES, respecto de una fracción del inmueble ubicado en la calle de Paseo de la Asunción, sin número, interior seis (6), en la Colonia Llano Grande actualmente Rancho San Luis, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.66 metros linda con el señor Guillermo Ortiz Garduño; al sureste: 19.20 metros linda con el señor Eduardo Gómez González, actualmente Grecia Inmuebles S.A. de C.V.; al suroeste: 8.66 metros linda con área de circulación común interior o servidumbre de paso; y al noroeste: 19.20 metros linda con señora Claudia Díaz García, con una superficie aproximada de 166.27 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Metepec, México, a veinte de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha doce de marzo del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec México, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1334.-31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E O I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 148/2013.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262757, en contra de ANA LAURA SALDIERNA LUQUE, EXPEDIENTE 148/2013, por acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en la VIVIENDA NUMERO CUARENTA Y CINCO DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL VEINTINUEVE DE LA CALLE LIBERTAD LOTE NUMERO QUINCE DE LA MANZANA VEINTISEIS, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HEROES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, siendo el precio el avalúo único exhibido, por la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento del valor del bien embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, procede a realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces, en la inteligencia que entre las publicaciones deberá mediar entre una y otro publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate de igual plazo, en los siguientes medios de difusión: Tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen.-México, Distrito Federal, a 3 de marzo del año 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

376-A1.-31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JULIETA TORRES MUJICA y DE LA CRUZ CHONG WILLIAMS. Expediente 944/2012. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de febrero de dos mil catorce que en su parte conducente dicen. La Juez ordenó el remate en primera almoneda respecto del inmueble, ubicado en: Vivienda identificada como Unidad "Y", marcada con el número oficial veinticuatro del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Peralta", así como el siete punto mil cuatrocientos veintiocho por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote seis de la manzana diecinueve del Conjunto Urbano Habitacional denominado "Villa del Real Sexta Sección", localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado con la misma nomenclatura que la unidad habitacional, con la superficie, medidas y linderos descritos en el instrumento notarial base de la acción, y para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veinticuatro de abril del año curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para intervenir en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los anexos necesarios al C. Juez Competente de Primera Instancia de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares de costumbre, en el Boletín Judicial de dicho Tribunal, GACETA DEL GOBIERNO, así como publicarlos en el periódico de mayor circulación de aquella entidad y en la Receptoría de Rentas de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en razón de la distancia. Por autorizadas a las personas que indica para los fines que precisa... Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciada ANA MERCEDES MEDINA GUERRA, ante su C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado GILBERTO EDMUNDO OVANDO CAMACHO, que da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Gilberto Edmundo Ovando Camacho.-Rúbrica.

376-A1.-31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E O I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 928/07.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de XOCHICALE PAIZ JOSE LUIS, con número de expediente 928/07.-La C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, siete de marzo y

dieciocho de febrero ambos del año dos mil catorce. Dada nueva cuenta con los autos del expediente 928/07, toda vez que de los mismos se desprende en especial del proveído de fecha dieciocho de febrero del año en curso que en su parte conducente se asentó... debiendo de decir... LA VIVIENDA NUMERO TREINTA Y CINCO, CONSTRUIDO SOBRE EL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, LOTE CATORCE DE LA MANZANA TRES NUMERO OFICIAL DOS, DE LA CALLE SAMUEL GUTIERREZ BARAJAS, UBICADA EN EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO SAN BLAS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO... procedase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones. el cual se encuentra ubicado en... para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las: ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE... para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por... en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes, en los términos que ordene la Ley Adjetiva de dicha entidad... Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Interina LICENCIADA IRMA GARCÍA MORALES, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado ROBERTO GARFIAS SANCHEZ mismo que autoriza y da fe.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

376-A1.-31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 312/2009.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE JIMENEZ BRAVO GERARDO Y OTRA.-

--EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:
- - - México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero del dos mil catorce.- "...como lo solicitado visto el estado procesal de los autos y en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en LA VIVIENDA 14 (CATORCE) DEL CONDOMINIO TREINTA Y TRES, LOTE UNO, MANZANA SEIS (ROMANO), NUMERO OFICIAL SEIS DE LA AVENIDA SANTA MARIA DEL CONJUNTO HABITACIONAL, DENOMINADO "SANTA ELENA", UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, con fundamento en el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos

Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y así mismo en el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. Juez Competente en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la Legislación de esa Entidad Federativa..." NOTIFIQUESE.-

Con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y así mismo en el periódico El Diario Imagen, deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 20 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

376-A1.-31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra FRANCISCO CONTRERAS BALTAZAR y OTRA Expediente 899/2012. La C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a cinco de febrero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente 899/2012, el escrito del apoderado de la parte actora, a lo solicitado y por corresponder al estado de los autos, con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble hipotecado, consistente en el DEPARTAMENTO 401, EDIFICIO UNO, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION II, QUE RESULTO DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION "C", QUE RESULTO DE LA SUBDIVISION DEL LOTE UNO DE LA ZONA "A", DE LOS EJIDOS DE PLAN DE GUADALUPE VICTORIA Y SAN MARTIN OBISPO O TEPOTLIXPA, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO LOS PAJAROS, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL UNO, DE LA AVENIDA HIDALGO, EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. (CON DERECHO AL USO DE UN LUGAR DE ESTACIONAMIENTO), con valor de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según precio de avalúo más alto; y al efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; sirviendo como postura legal para el remate, las dos terceras partes del precio del avalúo; se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico "DIARIO DE MEXICO", así como en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en billete de depósito, equivalente al diez por ciento del valor de avalúo que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Encontrándose el Inmueble a rematar fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto AL C. JUEZ COMPETENTE EN CUAUTITLAN, ESTADO

DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación y fijación de los edictos en los lugares de costumbre.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil catorce.

Agréguese al expediente número 899/2012, el escrito del apoderado la parte actora, por devuelto el exhorto sin diligenciar por el C. JUEZ DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, a lo solicitado, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado y precisado en autos, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO y debiéndose preparar en los mismos términos que se ha ordenado en auto de cinco de febrero del presente año, por tanto queda insubsistente el día y hora señalado en auto de cinco de febrero de dos mil catorce.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ, que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

1337.-31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 361/2012.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MIGUEL CHAVEZ GARNICA, EXISTEN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS LAS SIGUIENTES QUE A LA LETRA DICEN.-

México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil trece.

- - A sus autos del expediente 361/2012 escrito de cuenta, se tiene por presentado al apoderado de la parte actora, se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada por no desahogar la vista que se le mando dar por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, dentro del término que se le concedió para tal efecto, por lo que se declara precluido su derecho asimismo como lo solicita PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO IDENTIFICADO COMO VIVIENDA 1 (UNO), LOTE TRECE MANZANA VEINTIDOS NUMERO OFICIAL CIENTO VEINTIUNO DE LA AVENIDA RANCHO SIERRA HERMOSA UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TECAMAC ESTADO DE MEXICO, VALUADO EN LA CANTIDAD DE \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES MEDIANTE EDICTOS Y SE PUBLICARAN POR DOS VECES EN EL LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASI COMO EN EL PERIODICO DIARIO IMAGEN, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. TODA VEZ QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION CON LOS INSERTOS NECESARIOS GIRESE EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MEXICO, PAR QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO ORDENA SE PUBLIQUEN LOS EDICTOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROVEIDO, EN LOS LUGARES PUBLICOS DE ESA LOCALIDAD Y DE

CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE ESA JURISDICCION ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, se faculto al C. Juez exhortado para que acuerde promociones con plenitud de jurisdicción tan solo para el cumplimiento de lo ordenado.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal Licenciado Agapito Campillo Castro, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado MELVIN ZEMPOALTECA PEREA, que autoriza y da fe.-Doy fe. - - - - -

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

-Dada nueva cuenta con los presentes autos del expediente 361/12 y con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles se aclara el auto de fecha ocho de octubre de dos mil trece únicamente en lo relativo a la parte inicial del renglón diez, que debe decir: "oficial ciento veintiuno" y no oficial viento veintiuno como se dijo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

- - A sus autos del expediente 361/12 escrito de cuenta, se tiene por presentada al apoderado de la parte actora haciendo devolución de exhorto sin diligenciar así como haciendo devolución de los edictos que se acompañan por las razones señaladas y PATRA que tenga verificativo el remate del bien inmueble a que se refiere el auto de fecha ocho de octubre de dos mil trece, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, debiéndose preparar el remate como esta ordenado en el citado proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A sus autos el escrito de cuenta, presentado por el C. SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ, apoderado legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones que en vía de aclaración realiza en el escrito de cuenta a su más entero perjuicio y responsabilidad, por exhortado avalúo actualizado que acompaña al mismo, y como lo solicita para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble materia del presente juicio identificado como VIVIENDA 1 (UNO), LOTE TRECE, MANZANA 22 (VEINTIDOS) NUMERO OFICIAL (121) CIENTO VEINTIUNO, DE LA AVENIDA RANCHO SIERRA HERMOSA UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TECAMAC ESTADO DE MEXICO, valuado en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia en cita, debiéndose preparar en los términos ordenados en auto del ocho de octubre del año dos mil trece. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL del Distrito Federal. Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada REMEDIOS MANI MARTINEZ, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A sus autos el escrito del C. SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ, apoderado de la parte actora, como lo solicita se tiene aclarando el auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce. para quedar en la parte conducente de la siguiente manera "(sic)... del bien inmueble materia del presente juicio identificado como VIVIENDA 1 (UNO), LOTE 13 (TRECE), MANZANA 22 (VEINTIDOS) NUMERO OFICIAL 121 (CIENTO VEINTIUNO), DE LA AVENIDA RANCHO SIERRA HERMOSA DEL CONJUNTO URBANO "SIERRA HERMOSA", UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TECAMAC, ESTADO DE

MEXICO,...(sic)", formando el presente proveído parte de aquel que nos ocupa. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL del Distrito Federal, Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada REMEDIOS MANI MARTINEZ, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A sus autos el escrito presentado por el C. SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ, apoderado de la parte actora, como lo solicita con fundamento en el artículo 684 del Código de Procedimientos Civiles para Distrito Federal y para el sólo efecto de apegarse al procedimiento, se precisa que en la publicación de edictos ordenada en autos de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, y ocho de octubre del año próximo pasado, a realizarse por dos veces deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en términos del artículo 570 del Código Procesal antes citado. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL del Distrito Federal, Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada REMEDIOS MANI MARTINEZ, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

1339.-31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha, veintisiete de febrero del año dos mil catorce, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PATRICIA DEL CARMEN VERA ALVAREZ, expediente 65/12.- La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA el inmueble embargado en este Juicio UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA, MANZANA DOCE, SECTOR SIETE, LOTE NUEVE, VIVIENDA UNO, DEL FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TECAMAC, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, en la almoneda se tendrá como precio el del avalúo siendo éste la cantidad de \$379,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), así mismo y para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, debiéndose publicar los edictos referentes a audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE. En la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en NIÑOS HEROES 132, TORRE SUR, TERCER PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

Edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en tableros de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en el periódico Diario Imagen, en tableros del Juzgado, y los lugares de costumbre.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Acacia Eustolia Cova Castillo.-Rúbrica.

1340.-31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. de R.L. de C.V., en contra de HIPOLITO MARTINEZ MANUEL y HERNANDEZ PARRA RITA, expediente número 615/2008, el C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto:

"subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día veintinueve de abril del dos mil catorce a las diez horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble identificado como departamento 301, edificio 144, andador sin nombre, zona II, Fraccionamiento Valle de Ecatepec, CTM XIII, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C.

Publiquense los edictos dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 26 de febrero del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

1354.-31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce, dictado en el incidente de liquidación conyugal relativo al expediente número 324/2005, promovido por: ENEIRA DE NOVA REYES en contra de JORGE ARRIAGA GUTIERREZ, se señalaron las diez horas del día veintiuno de abril de dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate para que proceda a la venta judicial de los siguientes bienes: Bodega Comercial número 72 Nave "H", ubicada en la Central de Abastos de la Ciudad de Toluca en Avenida José López Portillo kilómetro 4.5 Rancho San José en San Mateo Otzacatipan con un valor de \$1,338,539.89 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.), vehículo camión Dina modelo 1998, seis toneladas tipo redillas y estacas motor número 469GM2U1024831 serie SA47504003962, color blanco con verde, seis cilindros con un valor de \$70,012.40 (SETENTA MIL DOCE PESOS 40/100 M.N.), camioneta Nissan modelo 2004 de una tonelada, tipo estacas con número de motor KA24174075A serie 3N6CD15S44K125144 color rojo intenso cuatro cilindros con un valor de \$30,851.67 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.), Volkswagen tipo Jetta modelo 2001, número de motor AEG579047, número de serie VWRH49MX1MO54382 con un valor de \$45,434.49 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), anúnciese la venta de los citados bienes, convocando postores a la misma, por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie menos de siete días entre la publicación y la almoneda de remate, debiendo exhibir postura legal para que tenga la cantidad que cubra el importe fijado por el avalúo que sirvió de base para la venta judicial mediante billete de depósito en este Juzgado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1347.-31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: MARCO POLO HUERTA ALVARADO.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 800/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por KAREN FABIOLA QUINTANAR JUNCO, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra HUERTA ALVARADO MARCO POLO y GONZALEZ GUTIERREZ MARIA GRACIA, se ordenó mediante auto de fecha catorce de marzo de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a MARCO POLO HUERTA ALVARADO, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito celebrado entre la parte demandada y mi representada con fecha 02 de mayo de 1990. 2).- La rescisión del contrato de compraventa celebrado entre la parte demandada y mi representada con fecha 02 de mayo de 1990. 3).- La desocupación y entrega física, real y jurídica del inmueble materia del presente juicio, que tiene como domicilio correcto y actual el ubicado en departamento 301, edificio 16, manzana 205, Fraccionamiento del Limonar lote 16, conjunto habitacional "La Crespá", Municipio de Toluca, Estado de México, aún contra terceros que habiten la vivienda, en términos de lo pactado en el basal. 4).- La cancelación de inscripciones en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, que acreditan la propiedad a favor del demandado y que concretamente son contrato de compraventa y otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria. 5).- La escrituración notarial a favor de mi poderdante del inmueble mencionado en la prestación A) que antecede. 6).- La aplicación de las amortizaciones parciales hechas por el demandado a la actora y las debidas, así como las mejoras hechas en el inmueble citado al pago del uso, goce y disfrute del inmueble indicado en el contrato basal por concepto de rentas generadas desde la ocupación del inmueble por la demandada, así como concepto del deterioro que haya sufrido dicho inmueble, en términos de lo convenido por las partes en el documento base. 7).- El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen. Y se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría, edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.- Toluca, México, veintiuno de marzo de dos mil catorce.- Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación catorce de marzo de dos mil catorce.- Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.- Rúbrica. 1351.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente número 604/2013, del Juzgado Sexto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, la Licenciada KAREN FABIOLA QUINTANAR JUNCO, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la vía Ordinaria Civil de LOSOYOSA CUENCA CESAR JESUS, las siguientes prestaciones: 1).- La rescisión del contrato de transmisión de propiedad celebrado con la parte demandada en fecha tres de

julio de 1996. 2).- La rescisión del contrato de otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre las partes en fecha tres de julio de 1996. 3.- La desocupación y entrega física real y jurídica del inmueble materia del presente juicio que tiene como domicilio correcto y actual el ubicado en la manzana 30, lote condominal 2, casa 10, ubicado en el Fraccionamiento "San José la Pilita", Municipio de Metepec, Estado de México, aún contra terceros que habiten la vivienda en términos de lo pactado en el basal. 4).- Cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del contrato de compraventa y Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre las partes. 5).- Pago de gastos y costas. Basadas en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha tres de julio de mil novecientos noventa y seis la parte actora y demandada en el presente juicio celebraron contrato de apertura de crédito, por la cantidad de 145 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, crédito que fue identificado con el número 9400301288, la parte demandada se obligó y aceptó que el saldo del crédito se ajustara en base a cada modificación de salario mínimo del Distrito Federal. 2.- El crédito otorgado por la actora a la parte demandada fue destinado para el pago del precio del inmueble ubicado en la manzana 30, lote condominal 2, casa 10, en el Fraccionamiento "San José la Pilita", en Metepec, México, obligándose la demandada a pagar dicho crédito mediante descuento de su salario integrado de acuerdo a la periodicidad en que se pague el mismo y autorizó a su patrón para dichos descuentos, para efectos de que se modificara la forma de pago convenida por las partes y se designara una nueva forma de pago, era requisito indispensable que la hoy demandada diera aviso por escrito, lo que no aconteció, por ende la omisión de la hoy demandada, que si bien constituye un hecho negativo, no perjudica al actor, imputándole alguna indefinición en la forma, tiempo y lugar de pago. 3.- En el documento base de acción se pactó que el INFONAVIT sin necesidad de declaración judicial, dará por resindidos los contratos de compra venta del inmueble objeto materia de la presente Litis así como el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, si el trabajador incurre en cualquiera de las causales, por lo que el trabajador o cualquiera que habite la casa deberá desocuparla y entregarla al INFONAVIT, para cubrir el saldo remanente de pago, respecto al crédito otorgado a la demandada. 4.- Es el caso que la demandada incumplió más de dos pagos consecutivos mensuales, no dio aviso para modificar la forma de pago o solicitar una prórroga en el pago, tampoco a pagado predio y agua en base al documento base de acción, no obstante que ha sido requerida de manera extrajudicial para el pago de los mismos. de acuerdo al documento privado de requerimiento de pago. 5.- La parte demandada para celebrar el contrato de otorgamiento de crédito acudió a nuestras oficinas ubicadas en Av. Presidente Juárez 2034, Colonia Industrial Puente de Vigas, Tlanepanilla, Estado de México. 6.- La demandada obtuvo de mi mandante un crédito que no ha terminado de amortizar a partir del treinta y uno de diciembre de 2008, además a sido omisa en realizar los pagos de predio y agua, por ende se han actualizado los supuestos referidos en el hecho número 5, en los apartados A) y C). 7.- Es de explorado derecho que la intensidad de las partes en el contrato de crédito es otorgar un préstamo, por ende el actor entregó una suma de dinero al demandado y este se obligó a pagarla en mensualidades, por lo que es indubitable que a la actora se le adeuda una suma de dinero y que el demandado ha hecho pagos parciales, por ende resulta incuestionable que al tratarse de una rescisión, las partes se deben de reintegrar recíprocamente las prestaciones recibidas, las partes pactaron legalmente que en caso de actualizarse alguna causal, el adeudo pendiente a favor de la actora sería liquidado por el demandado entregando en pago la casa referida en capítulo de prestaciones, numeral 2, mientras que los pagos parciales que haya realizado el demandado a la actora, se tomarán en pago por el uso y goce de dicha vivienda, para así resolver válidamente los efectos de la rescisión. 8.- Es el caso que la hoy demandada no ha pagado las cantidades adeudadas, ni el predio, ni agua, no dio aviso por

escrito no obstante las gestiones extrajudiciales intentadas para su cobro, por lo que me veo en la necesidad de hacerlas exigibles por esta vía. 9.- Es el caso que la parte demandada no ha pagado las cantidades adeudadas no obstante las gestiones extrajudiciales intentadas para su cobro por lo que me veo en la necesidad de hacerlas exigibles por esta vía. Ordenando la Juez, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimiento Civiles, toda vez que las autoridades correspondientes, han rendido sus informes, respecto de la búsqueda del domicilio del demandado CESAR JESUS LOSOYOSA CUENCA, procédase a emplazar mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de circulación diaria en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, queda apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía, así mismo, se previene al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuatro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.- Ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica. 1352.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 EDICTOS**

Expediente 03/2014, EL C. TELESFORO GARCIA CARREON, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Amapola sin número del Barrio de San Pedro Parte Baja perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; norte: 25.69 metros lineales y colinda con calle Amapola, sur: 33.31 metros lineales y colinda con propiedad particular, oriente: 89.07 metros lineales y colinda con propiedad privada, poniente: 85.15 metros lineales y colinda con el mismo dueño, con una superficie aproximada de 2,260.02 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de marzo del año 2014.-Registrador de la Propiedad y del Comercio Oficina Registral Texcoco, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica. 1331.-31 marzo, 3 y 8 abril.

Expediente 01/2014, EL C. TELESFORO GARCIA CARREON, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en: calle Huamuchil esquina calle Frutales sin número de la Colonia 17 de Marzo, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; norte: en tres fracciones la primera de 10.31 metros lineales y colinda con propiedad privada, la segunda de 30.14 metros lineales y colinda con propiedad privada y calle y la tercera de 5.37 metros lineales y colinda con calle sin nombre; sur: en dos fracciones la primera de 30.18 metros lineales y colinda con propiedad privada y calle, la segunda de 18.42 metros lineales y colinda con calle Frutales; oriente: mide 34.22 metros lineales y colinda con calle Huamuchil; poniente: mide 58.56 metros lineales y colinda con propiedad privada, con una superficie aproximada de 2,046.44 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de marzo del año 2014.-Registrador de la Propiedad y del Comercio Oficina Registral Texcoco, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica. 1336.-31 marzo, 3 y 8 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

Exp. 276256/6/2014, EL C. PABLO LARA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de San Felipe Tlaimimilolpan, se conoce con el nombre de "La Joya", Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al oriente: 64 m sesenta y cuatro metros, que linda con terrenos de la propiedad de la Sra. Guadalupe Nava, al poniente: 64 m sesenta y cuatro metros y linda con resto de terreno del vendedor, al norte: 31.50 m treinta y un metros con cincuenta centímetros que linda con el Sr. Marcial Avila, al sur: 31.50 treinta y uno metros con cincuenta centímetros, con resto de terreno.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 1325.-31 marzo, 3 y 8 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 EDICTO**

Expediente 02/2014, EL C. TELESFORO GARCIA CARREON, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Lagunilla", ubicado en Avenida Nezahualcóyotl, esquina con calle del Chopo s/n, Barrio de Santa María Nativitas, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 146.39 metros lineales y colinda con Av. Nezahualcóyotl, otro norte: 53.70 metros lineales y colinda con propiedad particular, otro norte: 78.65 metros lineales y colinda con propiedad particular, sur: 96.36 metros lineales y colinda con propiedad particular, otro sur: 55.90 metros lineales y colinda con propiedad particular, otro sur: 55.79 metros lineales y colinda con propiedad particular, oriente: 52.73 metros lineales y colinda con propiedad particular, otro oriente: mide 26.29 metros lineales y colinda con propiedad particular, otro oriente: 83.98 metros lineales y colinda con propiedad privada, otro oriente: 34.69 metros lineales y colinda con propiedad particular, poniente: 191.85 metros lineales y colinda con calle del Chopo, otro poniente: 38.52 metros lineales y colinda con propiedad particular. Con una superficie aproximada de: 28,583.4 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de marzo del año 2014.-Registrador de la Propiedad y del Comercio, Oficina Registral de Texcoco, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica. 1330.-31 marzo, 3 y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL
 SEGUNDA PUBLICACION**

JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que

por escritura número tres mil doscientos sesenta y seis, de fecha seis de marzo del año dos mil catorce, ante mí, a solicitud de la señora **OLGA DEL CARMEN FERNANDEZ BELTRAN** quien también acostumbra a usar el nombre de **OLGA DEL CARMEN FERNANDEZ BELTRAN DE SUAREZ** se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO SUAREZ NORIEGA**.

Recibiendo los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, la señora **OLGA DEL CARMEN FERNANDEZ BELTRAN** quien también acostumbra a usar el nombre de **OLGA DEL CARMEN FERNANDEZ BELTRAN DE SUAREZ**, como heredera del autor de la sucesión, quien tienen capacidad de ejercicio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO SUAREZ NORIEGA**.

Metepec, Estado de México, a veintisiete de marzo del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 149
DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE
DIAS HABILES.

1359-BIS.-31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION**

Mediante expediente 1348/08, radicado ante el **JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **RICARDO LEON BENTLEY**, promovido por la señora **BLANCA ERCILIA REYES CARRIZOSA**, en su carácter de **ALBACEA y COHEREDERA**, quien aceptó y protestó el cargo conferido, manifestando que procederá a otorgar la adjudicación correspondiente ante el Suscrito Notario, con el consentimiento de los señores **STEFANYE LEON ALVAREZ, RICARDO ANDRES LEON OLDEMBURG** y el menor **RICARDO ALBERTO LEDN REYES** representado por su madre la señora **BLANCA ERCILIA REYES CARRIZOSA**, en su carácter de **COHEREDEROS** en dicha Sucesión.

Los Reyes La Paz, Edo. de Méx., a 13 de Marzo del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

200-B1.-31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION**

Por escritura número **68,138** de 27 de Junio de 2003, se inició el procedimiento notarial de **SUCESION TESTAMENTARIA** de Doña **FENY COHEN VINACOUR** (TAMBIEN FELISA COHEN VINACOUR VIUDA DE PERLO), en la cual se llevó ante mí, el reconocimiento de validez del testamento y la aceptación y protesta del cargo de albacea, en la mencionada sucesión testamentaria, que otorgan los señores Doña **DORA PERLO COHEN DE ZICHLIN**, Don **EDUARDO ELIAS PERLO COHEN**, Don **MANUEL PERLO COHEN**; así como los señores Don **JONATHAN PERLO KURIAN**, Doña **ILIANA SHEILA PERLO KURIAN DE LOMPROZO** y Don **MICHAEL PERLO KURIAN**, por conducto de Don **ABRAHAM PERLO COHEN**, en su carácter de **COHEREDEROS**, y en su carácter de albacea Don **MANUEL PERLO COHEN**, quien aceptó el cargo manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

200-B1.-31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número **45,672**, del Volumen **856**, de fecha 17 de febrero del año 2013, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del de cujus señor **SALVADOR LEON RAMOS**, que formalizaron la señora **MARIA ENRIQUETA LEON CISNEROS**, en su carácter de cónyuge supérstite y **FILIBERTO LEON LEON, MARIA MARISOL LEON LEON** y **CLAUDIA ALEJANDRA LEDN LEON**, en su carácter de hijos del autor de la Sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento y derechos a heredar, con las copias certificadas del Acta de Matrimonio y Nacimiento respectivamente, así como la copia certificada del Acta de Defunción del de Cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente Sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del último precepto legal antes señalado.

ATENTAMENTE

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de Marzo de 2014.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.
201-B1.-31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 71,717 de fecha 06 de marzo de 2014, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA GALINDO DOMINGUEZ** (quien también acostumbraba a utilizar el nombre de **MARGARITA GALINDO**), a solicitud de los señores **ENRIQUE, MARIBEL** y **ALFREDO**, todos de apellidos **FABIAN GALINDO**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, con la comparecencia del señor **ALFREDO FABIAN SANCHEZ** (quien también acostumbra utilizar el nombre de **ALFREDO FABIAN**), en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la presente sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión en referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como la copia certificada del acta de matrimonio y la copia certificada del acta de nacimiento, con las que me acreditaron el fallecimiento, estado civil y el entroncamiento con la de cujus señora **MARGARITA GALINDO DOMINGUEZ** (quien también acostumbraba a utilizar el nombre de **MARGARITA GALINDO**) solicitud de los señores **ENRIQUE, MARIBEL** y **ALFREDO**, todos de apellidos **FABIAN GALINDO**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, con la comparecencia del señor **ALFREDO FABIAN SANCHEZ** (quien también acostumbra utilizar el nombre de **ALFREDO FABIAN**), en su carácter de cónyuge supérstite; así mismo como los informes rendidos por el Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral del Estado de México, del jefe del Archivo Judicial General del Estado de México y del Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarias del Estado de México, del Jefe del Archivo

Judicial General y el Jefe del Archivo General de Notarías, ambos del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cuijus.

Tlalnepantla de Baz, a 14 de marzo de 2014.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.
378-A1.-31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 58,701 del volumen 1511 ordinario, de fecha 5 de febrero del año 2014, ante mí, comparecieron los señores GERARDO OCTAVIO CHAVEZ URIBE, por su propio derecho, y en representación de sus hermanos los señores PATRICIA BEATRIZ y ERNESTO y la señora BLANCA LILIA todos ellos de apellidos CHAVEZ URIBE, en su calidad de descendientes directos, quedando como ALBACEA el señor GERARDO OCTAVIO CHAVEZ URIBE, en la sucesión testamentaria a bienes de su padre, el señor ERNESTO CHAVEZ GARCIA, la cual queda debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 10 de febrero del año 2014.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

378-A1.-31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Par escritura número 22,751 del volumen 495, de fecha 20 de marzo del año 2014 del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al: A).- EL REPUDIO DE LA HERENCIA Y DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS que le pudieren corresponder a la señorita MARIA FERNANDA GARCIA GARCIA, en su calidad de hija y presunta

heredera. y.- B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor JUAN GARCIA GONZALEZ, a solicitud de la señora IRMA YOLANDA GARCIA CARRILLO, en su calidad de conyugue superstita y presunta heredera.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 20 de marzo del año 2014.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

1323.-31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 29,313 de fecha 25 de Marzo de 2014, el RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, EL REPUDIO DE LA HERENCIA Y LA ACEPTACION DE HERENCIA A BIENES del señor FRANCISCO CAMPOS RODRIGUEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE FRANCISCO CAMPOS), a solicitud de los señores RAFAEL CAMPOS Y ALFIE (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE RAFAEL CAMPOS ALFIE), JORGE ISAAC CAMPOS Y ALFIE (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE JORGE ISAAC CAMPOS ALFIE), MARIA DEL CARMEN CAMPOS ALFIE, ALFREDO CAMPOS ALFIE y SILVIA CAMPOS ALFIE, quienes declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar y manifestaron su consentimiento para que la mencionada sucesión se tramitara ante notario público.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de que acredita a los herederos del de cuijus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Registro Nacional de Avisos de Testamentos, del Jefe del Archivo Judicial General del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 25 de marzo de 2014.

LIC. ALFREDO CASO VELAZQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 17
DEL ESTADO DE MEXICO.

380-A1.-31 marzo y 7 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO
E D I C T O**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 24 de marzo de dos mil catorce.

**C. ESTELA DOMINGUEZ "N".
C. SARA DOMINGUEZ "N"**

En el Juicio Agrario 522/2002 y sus acumulados, relativo a la demanda que promueve MARIA VAZQUEZ SANCHEZ y ROSA DE JESUS VAZQUEZ, en contra de ustedes respecto de los derechos agrarios amparados con el certificado 340283, que pertenecieron al extinto PANTALEON DE JESUS LUCIANO, expediente en que se dictó acuerdo de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce del año dos mil catorce, que ordenó se les emplazara por medio de EDICTOS, a costa de MARIA VAZQUEZ SANCHEZ y ROSA DE JESUS VAZQUEZ, que contenga un extracto de la prestación que se le reclama y se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de San Francisco Chimalpa, en la Presidencia Municipal Naucaipan de Juárez, Estado de México, en la Oficina Ejidal de San Francisco Chimalpa, así como en los estrados de este Tribunal, emplazándolo para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación de contestación a la demanda o más tardar en la audiencia de ley señalada para las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL JUEVES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, produzcan su contestación a la demanda conforme a derecho, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo se le tendrá por contestada afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y serán notificado en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sito en calle Aculca número 39 (treinta y nueve) esquina Avenida Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado.-DOY FE.

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO
AGRARIO DEL DISTRITO 10**

**LIC. GLORIA ELENA DIAZ MARTINEZ
(RUBRICA).**

379-A1.-31 marzo y 9 abril.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. MARCO ANTONIO CISNEROS RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 1 Volumen 222, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de noviembre de 1973, mediante trámite de presentación No. 99241. Referente a la **INSCRIPCION DE LA ESCRITURA NO. 56,700, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1972, LIC. ENRIQUE DEL VALLE, NOTARIO PUBLICO, ENCARGADO DE LA NOTARIO No. 21.- OPERACION: CONTRATO DE FIDEICOMISO, QUE CELEBRAN COMO FIDEICOMITENTE "IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.", debidamente representada, por los señores FELIPE BARIL HOREN Y RICARDO WEITZ FAIN, como FIDUCIARIO, EL BANCO DE COMERCIO, S.A. departamento fiduciario, representado por su delegado fiduciario, señor LIC. ANTONIO CAMACHO PADILLA y como fiduciaria, "PROYECTOS POPULARES", S.A. DE C.V., representada por el señor FRANCISCO SANDOVAL FAZ.- El fideicomitente entrega y transfiere en este acto en fideicomiso irrevocable al fiduciario los 500 lotes de la sección segunda de "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", Respecto del lote 20, Manzana 11 con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 15.00 mts. con Lote 21.- AL SUR: 15.00 mts. con lote 19.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. con lote 03.- AL PONIENTE: 8.00 mts. con calle Sierra Leona.- SUPERFICIE DE: 120.00 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 12 de Marzo del 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RUBRICA).

382-A1.-31 marzo. 3 y 8 abril.

TRANSPORTES DE LA TOLVA, R. 11 S.A. DE C.V.

TRANSPORTES DE LA TOLVA R-11, S. A. DE C. V.

ADHERIDOS A LA COALICION DE CONCESIONARIOS DE CHOFERES TAXISTAS DEL VALLE DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA A. C.
NAUCALPAN DE JUAREZ A 26 DE MARZO DEL 2014.

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 172, 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 192, 193, 197, Y 200 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO OCTAVO Y TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, Y DEMAS LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA; EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "TRANSPORTES DE LA TOLVA R-11, S. A. DE C. V." CONVOCAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS PARA CELEBRARSE A LAS 10:00 HRS., DEL DIA 26 DE ABRIL DEL 2014 EN UNICA CONVOCATORIA; EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NO. 306, COLONIA VALLE DORADO, 6ª. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO; BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DEL QUORUM E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA, POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; ACUERDOS QUE PROCEDAN
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES DE LA MESA DE DEBATES; ACUERDOS QUE PROCEDAN
- 3.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ACUERDOS QUE PROCEDAN
- 4.- INFORME DEL COMISARIO; ACUERDOS QUE PROCEDAN
- 5.- RATIFICACION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO; ACUERDOS QUE PROCEDAN
- 6.- ASUNTOS GENERALES
- 7.- NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS DE ESTA ASAMBLEA PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA RESPECTIVA DE LA MISMA Y ASI MISMO REALIZAR LA ACTUALIZACION DE SOCIOS CORRESPONDIENTE. EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.
- 8.- CLAUSURA DE ASAMBLEA

NOTA:

SOLO SE PERMITIRA LA ENTRADA A SOCIOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD COMO TAL Y DEPOSITEN PARA SU REGISTRO SU CERTIFICADO PROVISIONAL 24 HRS. ANTES DE LA ASAMBLEA, Y POR SER LA UNICA CONVOCATORIA SE LES DARA SOLO LA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 192, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD. EL REGISTRO DE MANDATARIOS SERA 72 HRS. ANTES MEDIANTE CARTA PODER NOTARIAL.

ATENTAMENTE
C. TOMÁS OSORIO MIGUEL.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

381-A1.-31 marzo.

INTEA-INGENIERIA Y TECNICA APLICADA, S.A. DE C.V.
RFC: ITA030819P29

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (INICIO DE LIQUIDACION)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE	\$ 50,000.00	A CORTO PLAZO	0.00
		<u>CAPITAL</u>	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
SUMA EL ACTIVO	\$ 50,000.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 50,000.00

C.P. ALFREDO QUINTANA LUCERO
CED. PROF. 279742
(RUBRICA).

ING. EDGAR HERNANDEZ CASTREJON
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

INTEA-INGENIERIA Y TECNICA APLICADA, S.A. DE C.V.
RFC: ITA030819P29

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(INICIO DE LIQUIDACION)

VENTAS (NO SE OBTUVIERON INGRESOS)	0.00
EGRESOS (NO HUBO COMPRAS NI GASTOS)	0.00
RESULTADO UTILIDAD (PERDIDA)	0.00

C.P. ALFREDO QUINTANA LUCERO
CED. PROF. 279742
(RUBRICA).

ING. EDGAR HERNANDEZ CASTREJON
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).



ESTADO DE MEXICO

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO

(PROPAEM)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO	2013	2012	PASIVO	2013	2012
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Bancos Tesorería	\$ 308.0	\$ 3,959.1	Proveedores por pagar a corto plazo	662.6	\$ 813.9
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6,647.7		Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	\$ 4,798.0	2,817.4
Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	6	4,770.0	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	4,452.3	5,097.8
Total Activo Circulante	6,956.3	8,729.1	Total Pasivo Circulante	9,912.9	8,729.1
			TOTAL PASIVO	9,912.9	8,729.1
Activo No Circulante			HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Mobiliario y Equipo de Administración	1,230.0	733.2	Aportaciones (Nota 9)	1,437.5	1,651.1
Vehículos y Equipo de Transporte	3,638.4	3,638.4	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	273.7	1,182.4
Otros Bienes Muebles	87.5	176.1	Resultado de Ejercicios Anteriores (Nota 10)	(1,160.9)	634.1
Depreciación Acumulada Muebles	(1,449.0)	(1,080.1)			
			TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	550.3	3,467.6
Activo No Circulante (Nota 6)	3,506.9	3,467.6	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$ 10,463.2	\$ 12,196.7
TOTAL ACTIVO	\$ 10,463.2	\$ 12,196.7			

LIC. JUAN JACOB PEREZ MIRANDA
Procurador
(Rúbrica).

LIC. CAROLA TALAVERA VILLEGAS
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2013

(Miles de pesos)

Activo	2013	2012	Pasivo	2013	2012
Circulante:			Circulante		
Bancos/Tesorería (Nota 4)	\$ 1,193.5	\$ 4,555.5	Proveedores por pagar a corto plazo (Nota 9)	\$ -	\$ 6.3
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 4)	33,434.9	16,210.9	Retenciones y contribuciones por pagar (Nota 10)	150.9	180.9
Cuentas por cobrar a corto plazo (Nota 5)	3,437.3	5,581.0	Otras cuentas por pagar a corto plazo (Nota 11)	21,818.3	22,128.7
Deudores diversos por cobrar a corto plazo (Nota 6)	-	2,465.6			
Total Circulante	38,065.7	26,813.0	Total Pasivo	21,969.2	22,315.9
No Circulante: (Nota 7)			Hacienda Pública (Nota 12)		
Bienes inmuebles	55,443.3	46,128.9	Aportaciones	13,407.7	13,407.7
Bienes muebles	26,926.0	21,292.4	Resultado del ejercicio (ingreso/resultado)	16,178.3	4,292.3
Depreciación Acumulada	(20,868.1)	(18,047.7)	Resultado de ejercicios anteriores	52,744.3	56,989.0
			Revaluación de bienes muebles	6,466.5	6,466.5
Total no Circulante	61,503.2	49,373.6	Total Hacienda Pública	98,796.8	81,145.5
Contribuciones en proceso (Nota 8)	21,197.1	25,274.8			
Total de Activo	\$ 120,766.0	\$ 103,461.4	Total de Pasivo y Hacienda Pública	\$ 120,766.0	\$ 103,461.4

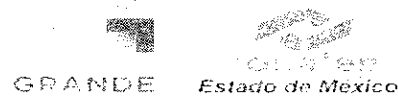
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

M. en D. Demetria Mareno Arcega
Director
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalcó
(Rúbrica).

Lic. Rodolfo Martínez Calles
Subdirector de Administración y Finanzas
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalcó
(Rúbrica).

L.C. Juan Guillermo Anaya Villaseca
Jefe del Depto. de Recursos Financieros
Tecnológica de Estudios Superiores de Chalcó
(Rúbrica).

1324.-31 marzo.



**ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(MILES DE PESOS)**

CUENTA	DICIEMBRE	CUENTA	DICIEMBRE
CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Efectivo	.0	Cuentas por pagar a C.P.	71,585.0
Bancos/Tesorería	5,631.6	Retenc. y Contrib. por pagar C.P.	24,939.1
Inversiones Financieras de C.P.	100,484.7	Ingresos por Clasificar	.0
Cuentas por Cobrar a C.P.	1,166.1		
Deudores Diversos	5,401.1		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	112,663.4	TOTAL PASIVO	96,524.1
NO CIRCULANTE		PATRIMONIO	
Bienes Muebles e Inmuebles	1,500,390.2	Aportaciones	1,211,540.3
Construcciones en Proceso	118,827.2	Resultado del Ejercicio	97,610.1
(Dep. Acum. de inmuebles)	(1,458.7)	Resultado de Ejercicios Ant.	(21,387.4)
(Dep. Acum. Muebles)	(307,588.3)	Superávit o Déficit por Rev.Acum.	38,657.9
Otros Activos Difendos	91.0	TOTAL PATRIMONIO	1,326,420.9
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,310,261.5	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,422,945.0
TOTAL ACTIVO	1,422,945.0		

ELABORO
C.P. ALEJANDRA CASILLAS SALDIVAR
COORDINADOR DE CONTABILIDAD
(RUBRICA).

REVISO
L.A.E. RENE CARRILLO LDPEZ
SUBCOORDINACION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

AUTORIZO
LIC. EDGAR TELLO BACA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1326.-31 marzo.



C.C.T. 15EIT0015E

R.F.C.: TES-010111-346

REG. SEP. 15-00354

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(En miles de pesos)

	2013	2012		2013	2012
ACTIVO			PASIVO		
<u>Circulante</u>			<u>Circulante</u>		
Efectivo y equivalentes (Nota 4)	\$ 13,696.0	\$ 12,622.8	Cuentas por pagar a corto plazo		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes			Retenciones a favor de terceros por pagar (Nota 10)	224.8	177.4
Cuentas por cobrar a corto plazo	7,500.0	18,000.0	Otras cuentas por pagar (Nota 11)	754.2	6,616.0
Deudores diversos por cobrar a corto plazo (Nota 5)	2.9	7,374.5		979.0	6,793.4
	7,502.9	25,374.5	Documentos por pagar		
Derechos a recibir bienes y servicios			Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo (Nota 12)	16,237.6	33,394.2
Anticipo a contratistas por Obras Públicas (Nota 6)	4,124.1	145.3	Total pasivo	17,211.6	40,187.6
Inventarios			HACIENDA PÚBLICA		
Bienes en tránsito	-	7,355.2	Patrimonio contribuido		
Total activo circulante	25,320.0	45,497.8	Aportaciones (Nota 13)	49,670.2	49,670.2
<u>No circulante</u>			Patrimonio generado		
Bienes inmuebles (Nota 7)	134,126.2	124,365.1	Resultado de ejercicios anteriores	82,126.5	60,740.7
Bienes muebles (Nota 8)	24,558.3	19,078.4	Resultado del ejercicio Ahorro	14,819.2	21,385.8
Depreciación (Nota 9)	(12,102.2)	(8,887.2)	Reevaluación de Bienes Inmuebles	7,123.6	7,123.6
Bienes inmuebles y muebles, neto	146,582.3	134,556.3	Reevaluación de Bienes Muebles	956.5	956.5
Otros activos diferidos				165,025.8	90,206.6
Otros activos diferidos	10.3	10.3	Total hacienda pública	154,696.0	139,876.8
Total activo no circulante	146,592.6	134,566.6	Total pasivo y hacienda pública	\$ 171,912.6	\$ 180,064.4
Total activo	\$ 171,912.6	\$ 180,064.4			

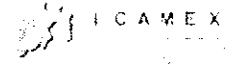
Las notas adjuntas forman parte integrante de esos estados

M. en A. Jorge Eleazar García Martínez
Director
(Rúbrica).Ing. Fidel Nuci Herrera
Subdirector de Planeación
y Administración
(Rúbrica).Lic. Rosa Isela Saldaña Gómez
Jefa del Departamento de Recursos
Humanos y Financieros
(Rúbrica).



ESTADO DE MEXICO

GRANDE



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifra en miles de pesos)

Activo	2013	2012
Circulante		
Efectivo y equivalentes	29,494.1	26,678.7
Cuentas por cobrar a corto plazo	51.1	14.9
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	301.6	179.6
Anticipo a proveedores		
Total del activo circulante	29,846.8	26,873.2
No circulante		
Bienes muebles e inmuebles	32,037.4	34,600.3
Otros activos diferidos	7.1	7.1
Total del activo no circulante	32,044.5	34,607.4
Total del activo	61,891.3	61,480.6
Pasivo circulante		
Proveedores por pagar a corto plazo	10,791.3	2,793.7
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	256.1	147.4
Otras cuentas por pagar a corto plazo	328.1	1,591.0
Total Pasivo	11,375.5	4,532.1
Hacienda pública/patrimonio		
Aportaciones	31,551.7	31,551.7
Resultado del ejercicio (Desahorro)	-6,749.0	-3,142.6
Resultado de ejercicios anteriores	-9,698.2	-7,069.9
Revaluo de Bienes inmuebles	20,389.5	20,389.5
Revaluo de Bienes Muebles	15,219.8	15,219.6
Total de hacienda pública/patrimonio	50,513.8	56,948.5
Total del pasivo y hacienda pública	61,891.3	61,480.6
Ley de ingresos estimada	63,064.0	49,507.7
Presupuesto de egresos por ejercer de gastos de funcionamiento	1,756.4	3,813.9
Presupuesto de egresos por ejercer bienes muebles e inmuebles	222.44	315.0
Presupuesto de egresos por ejercer de inversión pública	1,200.0	
Presupuesto de egresos por ejercer intereses, comisiones y otros gastos	273.5	335.8
Presupuesto de egresos devengado de gastos de funcionamiento	2.0	
Presupuesto de egresos devengado de inversión pública	10,071.1	
Presupuesto de egresos pagado de gastos de funcionamiento	35,703.9	33,499.5
Presupuesto de egresos pagado de bienes muebles e inmuebles e intangibles	433.0	858.2
Presupuesto de egresos pagado de inversión pública	9,478.9	7,000.0
Presupuesto de egresos pagado de intereses, comisiones y otros gastos	3,922.8	3,685.3
Almacén	1,498.2	1,807.1
Organismos Auxiliares cuenta control	934.8	
Total cuentas de orden deudoras	128,561.0	100,822.5
Ley de ingresos por ejecutar	-3,155.7	1,548.4
Ley de ingresos recaudada	66,219.7	47,959.3
Presupuesto de egresos aprobado de gastos de funcionamiento	37,462.3	37,313.4
Presupuesto de egresos aprobado de bienes muebles e inmuebles e intangibles	655.4	1,173.2
Presupuesto de egresos aprobado de inversión pública	20,750.0	7,000.0
Presupuesto de egresos aprobado de intereses, comisiones y otros gastos	4,196.3	4,021.1
Artículos disponibles por el almacén	1,496.2	1,807.1
Cuenta Control de organismos auxiliares	934.8	
Total cuentas de orden acreedoras	128,561.0	100,822.5

C. Lázaro Ramírez Escalona
Jefe del departamento de Recursos Financieros
(Rúbrica).

C. Patricio Jaime Monroy Vélez
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

Ing. Pedro Mijares Oviedo
Director General
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



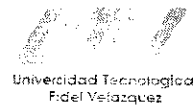
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO (UTSEM)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
FONDO FUO DE CAJA	0.0	0	0	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	263	133	325
BANCOS	63152	14,773.1	546.1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,6082	4,864.3	(2,258.1)
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	668.6	3,931.3	(3,262.7)				
DEUDORES DIVERSOS	1774.6	562.7	1211.9				
ANTICIPA A CONTRATISTAS	328.5	1826.3	(1428.3)				
MERCANCIAS EN TRANSITO	0.0	246.4	(246.4)				
TOTAL CIRCULANTE	18,160.9	21,340.3	(3,179.4)	TOTAL CIRCULANTE	2,822.5	5,848.1	(2,225.6)
				TOTAL PASIVO	2,822.5	5,848.1	(2,225.6)
NO CIRCULANTE				PATRIMONIO			
TERRENOS	752.4	752.4	.0	APORTACIONES	38,260.5	38,260.5	.8
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	48,833.3	48,083.3	.0	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	4,989.4	(889.8)	5,878.2
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	11,016.8	3,939.8	7,877.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,492.2	11,381.8	(888.8)
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,511.1	2,749.4	761.7	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	13,676.8	13,676.8	.0
MOBILIARIOS Y EQUIPO DE EDUCACIÓN Y RECREATIVO	5,330.2	5,330.2	.8	REVALUO DE BIENES MUEBLES	7,678.4	7,678.4	.8
EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,662.7	1,334.6	326.1				
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,781.1	1,781.1	.8	TOTAL PATRIMONIO	75,897.3	78,187.9	4,989.4
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,361.2	3,361.2	.0				
OTROS BIENES MUEBLES	5,1437.1	48,953.0	2,484.1				
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INMUEBLES	(28,864.9)	(19,104.8)	(960.1)				
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	(46,985.7)	(43,231.3)	(3,754.4)				
DIFERIDOS DIFERIDOS	27.6	27.6	.8				
TOTAL NO CIRCULANTE	59,758.9	53,815.7	5,943.2				
TOTAL ACTIVO	77,919.8	75,156.0	2,763.8	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	77,919.8	75,156.0	2,763.8

M.T.I. HÉCTOR PEÑA CAMPUZANO
RECTOR
(RÚBRICA).

C.P. JORGE LOPEZ GALICIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RÚBRICA).

L.C. JOSE OMAR BARRUETA AVILES
DEPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
(RÚBRICA).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELAZQUEZ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Cifras en miles de pesos)

	2013	2012	2013	2012
ACTIVO			PASIVO	
CIRCULANTE			ACORTO PLAZO	
Efectivo y equivalentes a efectivo (Nota 3)	\$ 33,876.1	\$ 31,486.6	Proveedores	\$ 49,161.1
Suma Disponible	33,876.1	31,486.6	Retención a Favor de Terceros (Nota 7)	666.3
Cuentas por cobrar a corto plazo (Nota 4)	33,106.1	6,342.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 6)	1,256.5
Deudores Diversos (Nota 5)	304.4	1,892.3	TOTAL PASIVO	51,124.9
TOTAL CIRCULANTE	67,286.6	41,721.6	HACIENDA PÚBLICA (Nota 8)	
Bienes Muebles e Inmuebles (Nota 6)	184,046.0	126,602.1	Aportaciones	83,781.9
Construcciones en proceso	29,000.0	11,600.0	Revalor de bienes inmuebles	72,105.1
Otros activos financieros	21.6	23.6	Revalor de bienes muebles	67,633.5
TOTAL NO CIRCULANTE	193,069.6	148,228.7	Resultado de Ejercicios Anteriores	(48,166.1)
TOTAL ACTIVO	\$ 260,356.2	\$ 190,950.3	Resultado de Ejercicios Anteriores/Desarrollo	41,343.9
			Total Patrimonio	229,708.3
			TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA	\$ 260,418.2
				\$ 189,616.3
CUENTAS DEUDORAS			CUENTAS ACREEDORAS	
Ley de Ingresos Recaudada	192,761.6	121,636.1	Ley de Ingresos Estimada	229,057.4
Ley de Ingresos por Echarar	5,437.3	14,425.2	Presupuesto de Egresos Aprobado de gastos de funcionamiento	151,190.7
Ley de Ingresos Devengada	30,759.6	-	Presupuesto de Egresos Aprobado de transferencias	3,802.3
Presupuesto de Egresos Pagado de gastos de funcionamiento	146,064.0	115,770.0	Presupuesto de Egresos Aprobado de intereses y otros de deuda pública	24,715.0
Presupuesto de Egresos Pagado de transferencias	3,461.0	109.0	Presupuesto de Egresos Aprobado de bienes muebles	24,378.2
Presupuesto de Egresos Pagado de intereses	7,969.0	-	Presupuesto de Egresos Aprobado de inmuebles	17,000.0
Presupuesto de Egresos Pagado de inversiones	19,000.0	-		
Presupuesto de Egresos Pagado de bienes muebles e inmuebles	24,302.4	13,637.0		
Presupuesto de Egresos Pagado de intereses y otros de deuda pública	-	8,364.6		
Presupuesto de Egresos Devengado de gastos de funcionamiento	-	2,001.4		
Presupuesto de Egresos Devengado de bienes muebles e inmuebles	-	1,502.0		
Presupuesto de Egresos por Ejercicio de gastos de funcionamiento	5,000.0	69.8		
Presupuesto de Egresos por Ejercicio de transferencias	141.3	94.6		
Presupuesto de Egresos por Ejercicio de intereses y otros de deuda pública	26,150.1	1,442.1		
Presupuesto de Egresos por Ejercicio de bienes muebles e inmuebles	59.8	-		
SUMA	\$ 458,174.2	\$ 221,222.1		

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

M. en C. ENRIQUE RIVA PALACIO GALICIA
RECTOR
(RÚBRICA).

M. en C. JOSE JORGE SAUCEDO HERRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

C.P. GUSTAVO LORA LORA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(RUBRICA).

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECAMAC
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)
 (NOTA 1 Y NOTA 2)

CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
BANCOS / TESORERÍA (NOTA 2)	11,971.0	11,237.1	733.9	PROVEEDORES (NOTA 1)	1,905.7	2,872.4	- 966.7
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (NOTA 4)	2,528.9	1,972.2	556.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR (NOTA 5)	160.1	115.1	45.0
ANTICIPO A PROVEEDORES (NOTA 5)	16.3	16.3	-	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (NOTA 1)	2,332.7	4,518.6	- 2,185.9
BIENES EN TRANSITO (NOTA 6)	518.3	118.3	700.0				
TOTAL CIRCULANTE	15,394.5	13,343.9	2,020.6	TOTAL A CORTO PLAZO	4,398.5	7,506.1	3,107.6
NO CIRCULANTE (NOTA 7)				TOTAL PASIVO	4,398.5	7,506.1	3,107.6
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	43,185.0	42,700.0	485.0				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,359.5	3,216.9	1,142.6				
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,014.7	5,014.7	-				
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,349.8	1,349.9	-0.1				
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTOS	4,235.8	4,042.5	243.3				
OTROS BIENES INMUEBLES	623.9	623.9	-				
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-3,339.1	-2,259.7	-1,079.4				
TOTAL NO CIRCULANTE	55,480.6	54,688.2	792.4	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
				RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	60,526.0	57,491.9	3,034.10
				RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	5,920.6	3,034.1	2,886.50
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	66,446.6	60,526.0	5,920.60
TOTAL ACTIVO	70,845.1	68,032.1	2,813.0	TOTAL PASIVO MAS HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	70,845.1	68,032.1	2,813.0

C. P. ANGÉLICA LEYVA CRUZ
 CONTADORA DE LA UNIVERSIDAD
 POLITÉCNICA DE TECAMAC
 (RÚBRICA).

LIC. JESÚS MANUEL VALENCIA AGUIRRE
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECAMAC
 (RÚBRICA).

M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
 TECAMAC
 (RÚBRICA).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Miles de Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN		
ACTIVO				PASIVO					
CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE					
Bancos y Cuentas de Ahorro	Nota 1	26,070.1	5,524.2	20,545.9	Proveedores por Pagar y Como Pagar	Nota 11	5,029.0	8,807.5	1,177.4
Inversiones Financieras de Corto Plazo	Nota 4	30,040.3	49,866.4	19,746.1	Retenciones y Controversias por Pagar y Como Pagar	Nota 12	1,749.3	1,450.0	322.2
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Nota 5	29,875.4	11,031.3	18,844.1	Cuentas de Cobrar	Nota 13	50,316.3	39,807.5	10,508.8
Dividendos por Cobrar a Corto Plazo	Nota 6	137.5	237.2	99.7	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		46,032.0	108,942.2	6,292.4
Bonos y Valores	Nota 7	853.7	4,000.0	3,146.3					
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		86,877.0	72,628.5	14,248.5	TOTAL PASIVO		57,537.6	122,550.2	6,292.4
ACTIVO NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO					
Terrenos		48,023.2	46,511.0	1,512.2	Aportaciones		62,351.4	54,337.7	8,013.7
Edificios		147,661.0	137,774.2	9,886.8	Resultados del Ejercicio y Anterior (Transferencia)		11,144.9	21,074.5	(9,929.6)
Mobiliario y Equipo de Administración		828,741.1	750,011.4	78,729.7	Resultados de Ejercicios Anteriores		553,477.1	132,222.1	421,255.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		27.1	32.1	(5.0)	Reserva Bienes Inmuebles		42,133.5	32,343.8	9,789.7
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio		50,079.2	54,274.7	(4,195.5)	Reserva Bienes Muebles		1,791.1	1,043.3	747.8
Equipo de Transporte		7,620.2	6,805.2	815.0	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	Nota 14	147,496.0	152,298.3	4,762.7
Mecanismo, Utensilios, Equipo y Herramientas		9,541.1	8,306.5	1,234.6					
Depositos y Acreditaciones de Bienes Inmuebles		41,484.4	(28,748.1)	70,232.5					
Depositos por Acreditaciones de Bienes Muebles		31,125.0	(24,420.4)	6,704.6					
Deuda	Nota 8	217,714.2	206,228.3	11,485.9					
Compras y Ventas de Precios por Bienes Inmuebles y Bienes Muebles	Nota 10	22,441.8	20,434.0	2,007.8					
Otros Activos Intangibles	Nota 10	7.1	5.1	2.0					
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE		240,655.1	245,745.4	(5,090.3)					
TOTAL ACTIVO		327,532.1	318,373.9	9,158.2	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO		205,033.6	274,848.5	29,540.3

CUENTAS DE ORDEN

Ley de Ingresos Estimada	232,952.6
Ley de Ingresos por Ejecutar	-1,198.8
Ley de Ingresos Recaudada	231,754.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	-137,987.1
Presupuesto de Egresos Aprobada de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-27,632.9
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-51,052.1
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles e Inmuebles	-16,270.7
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	2,448.6
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	177.3
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	19,751.2
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles e Inmuebles	236.4
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	48.8
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles e Inmuebles	15,847.7
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	135,489.7
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,385.6
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública	31,280.9
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles e Inmuebles	186.6
SUMAS IGUALES	0.00

LIC. PABLO LEOPOLDO GONZALEZ ORTEGA
Subdirector de Finanzas
(Rúbrica).

MTRO. LUIS ERNESTO RODOLFO CASTAÑEDA ZETINA
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

ING. JESUS GENARO ARROYO GARCIA
Rector
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
TECÁMAC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 Y 2012
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	31,237.1	21,161.1	10,076.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	152,169.9	109,332.9	42,837.0
Subsidio Estatal	52,257.2	48,195.4	4,061.8
Subsidio Federal	170,912.7	61,137.5	109,775.2
Ingresos Financieros	1,499.7	2,151.3	-651.6
Ingresos Extraordinarios		16,642.6	16,642.6
TOTAL INGRESOS	185,906.7	149,307.9	36,598.8
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNDAMENTO:			
Servicios Personales	110,141.9	91,286.6	18,855.3
Materiales y Suministros	5,310.2	5,472.1	-161.9
Servicios Generales	1,0684.4	19,697.7	-18,633.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,455.6	1,943.4	25,512.2
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	12,253.4	9,255.9	2,997.5
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	175,244.5	128,053.4	47,191.1
AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	10,659.2	21,254.5	-10,595.3

LIC. PABLO LEOPOLDO GONZALEZ ORTEGA
Subdirector de Finanzas
(Rúbrica).

MTRO. LUIS ERNESTO RODOLFO CASTAÑEDA ZETINA
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

ING. JESUS GENARO ARROYO GARCIA
Rector
(Rúbrica).



GRANDE

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Estados de Situación Financiera
31 de Diciembre de 2013
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 44,505.8	Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 31,806.6
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 6,115.6	Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$ 6,976.70
Deudores por cobrar a corto plazo	1,466.8		
Bienes en tránsito	1,792.5	Contribuciones por pagar	916.3
TOTAL CIRCULANTE	\$ 53,880.7	TOTAL CIRCULANTE	\$ 39,699.6
		LARGO PLAZO	
		Cuentas por pagar	\$ -
		TOTAL NO CIRCULANTE	\$ -
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Activo fijo neto	128,850.2	Patrimonio	55,720.7
Construcciones en proceso	75,064.7	Superávit por revaluación	-
TOTAL NO CIRCULANTE	203,914.9	Revaluación de inmuebles	4,861.9
		Revaluación de muebles	2,314.5
		Resultado de ejercicios anteriores	147,214.5
		Resultado del ejercicio	7,984.4
		TOTAL PATRIMONIO	218,096.0
TOTAL ACTIVO	257,795.6	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 257,795.6

M. en C. E. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA, C. LUZ ROCÍO HERNÁNDEZ VÉLEZ C. P. C. LUZ ROCÍO HERNÁNDEZ VÉLEZ
 RECTOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA ARGADA DEL DEPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 (RÚBRICA) (RÚBRICA) (RÚBRICA)

Este Documento se Publica en Cumplimiento al Artículo 13 Fracción XIV del Reglamento de la Ley Para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros Fueron Aprobados en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria por el H. Consejo Directivo el día 28 de marzo de 2014

Los Estados Financieros Fueron Auditados por el Despacho del Barrio y Cia., S.C., con fecha 24 de febrero de 2014.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo	26.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	44,031.6
Bancos/Tesorería	35,948.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	452.0
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	20,000.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,007.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	483.8		
Anticipo a Proveedores por Prestación de Servicios	0.9		
Total Circulante	56,459.6	Total Circulante	52,490.8
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Mobiliario y Equipo de Administración	13,571.8		
Equipo de Transporte	4,558.9		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,923.9		
Colecciones y Obras de Arte	16.5		
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(10,271.9)		
Otros Activos Diferidos	111.5		
Total No Circulante	10,910.7	Total No Circulante	0
		Suma del Pasivo	52,490.8
		Hacienda Pública/Patrimonio	
		Aportaciones	15,408.3
		Resultado del Ejercicio	(1,243.6)
		Resultado de Ejercicios Anteriores	(4,446.4)
		Revalúo de Bienes Muebles	5,161.2
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	14,879.5
Total Activo	67,370.3	Total Pasivo Y Patrimonio	67,370.3
Cuentas de Orden			
Almacén	1,055.9		

Elaboró

C.P. Adriana Figueroa Rivas
Jefe del Depto. Recursos Financieros
Contabilidad
(Rúbrica).

Revisó

M. en D. José César Lima Cervantes
Coordinador Administrativo
(Rúbrica).

Autorizó

M. en D. Marcelo Martínez Martínez
Director General
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Miles de Pesos)

CUENTA	2013	2012	VARIACION	CUENTA	2013	2012	VARIACION
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Bancos/Tesorería	21,933.1	11,059.9	10,873.6	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	225,833.7	195,465.7	29,545.0
Inversiones Financieras de Corto Plazo	69,237.5	67,259.0	22,133.3	Retenciones y Contrataciones por pagar a cort.	4,763.4	6,253.7	-2,090.3
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		1,732.5	-1,732.5	Otras Cuentas por Pagar a corto plazo	23,941.8	44,251.0	-20,239.5
Otrosivos Diveridos por Cobrar a Corto Plazo	128,265.3	154,019.2	-27,750.9				
Bancos en Tránsito	44,487.9	94,293.3	-49,795.9	TOTAL CIRCULANTE	253,738.9	246,573.7	7,165.2
Activos de Maestros y Empleados	10,219.0	6,892.9	3,326.4				
				TOTAL PASIVO	253,738.9	246,573.7	7,165.2
TOTAL CIRCULANTE	292,346.0	335,216.0	-42,872.0	PATRIMONIO			
				Aportaciones	176,154.8	176,154.8	0.0
				Resultado del Ejercicio Anterior Desahorro	-23,260.3	43,717.2	-66,477.5
				Resultado del Ejercicio Anterior	263,126.4	210,003.2	43,217.1
				Revalor de Bienes Inmuebles	66,060.8	45,029.8	21,031.0
				Revalor de Bienes Muebles	9,339.0	9,342.8	-3.8
				TOTAL PATRIMONIO	490,424.7	513,650.9	-23,266.2
TOTAL NO CIRCULANTE	451,817.6	425,046.6	26,771.0				
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	744,163.6	760,254.6	-16,101.0
TOTAL ACTIVO	744,163.6	760,264.6	-16,101.0				

ELABORÓ:
C.P. FRANCISCO J. MONTES DE OCA
VALLEJO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA)

REVISÓ:
MRO. ENRIQUE GEYNE GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
(RUBRICA)

AUTORIZÓ:
DR. PRÓSPERO EDUARDO CHÁVEZ
ENRIQUEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012
(Cifras en miles de pesos)

CUENTA	2013	2012		2013	2012
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
Bancos Tesorería (Nota 3)	11,420.7	12,478.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 7)	15,631.8	21,583.5
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Nota 4)	6,401.7	10,967.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (Nota 8)	49.4	104.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.0	3.2			
TOTAL CIRCULANTE	<u>17,822.4</u>	<u>23,448.4</u>	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>15,681.2</u>	<u>21,687.7</u>
NO CIRCULANTE			TOTAL PASIVO	<u>15,681.2</u>	<u>21,687.7</u>
Bienes Muebles (Nota 5)	2,076.0	2,089.9			
Subtotal Inversión	2,076.0	2,089.9	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Depreciación Acumulada de Muebles (Nota 5)	(1,069.5)	(877.5)	GENERADO:		
Otros Activos Diferidos (Nota 6)	1.3	1.3	Resultado de Ejercicios Anteriores	2,972.2	2,338.6
TOTAL NO CIRCULANTE	<u>1,007.8</u>	<u>1,213.7</u>	Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	174.6	633.6
			Revaluación de bienes muebles	2.2	2.2
			TOTAL PATRIMONIO	<u>3,149.0</u>	<u>2,974.4</u>
TOTAL ACTIVO	<u>18,830.2</u>	<u>24,662.1</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>18,830.2</u>	<u>24,662.1</u>
			CUENTAS DE ORDEN		
Ley de Ingresos Recaudada	24,985.3	26,147.9	Ley de Ingresos Estimada	39,587.0	43,320.4
Ley de Ingresos por Ejecutar	14,601.7	17,172.5	Presupuesto de Egresos Aprobado	39,587.0	43,320.4
Presupuesto de Egresos Devengado	28,899.5	27,338.6			
Presupuesto de Egresos por Ejecutar	10,687.5	15,981.8			
SUMA	<u>79,174.0</u>	<u>86,640.8</u>		<u>79,174.0</u>	<u>86,640.8</u>

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como al Artículo 13 fracción III y XIV de su Reglamento, y del artículo 10 fracción III del Acuerdo por el que se crea el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social. Los Estados Financieros fueron aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de este Organismo, el día 25 de marzo de 2013, siendo auditados por el Despacho A. García López y Asesores, S.C. auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

SECRETARIO EJECUTIVO

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

AL EN D. ADÁN BARRETO VILLANUEVA
(RUBRICA).

L. A. JUAN JOSÉ ALCÁNTARA TRIGOS
(RUBRICA).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

C U E N T A	2 0 1 3	C U E N T A	2 0 1 3
A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos/Tesorería	9,284.6	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	11,946.5
Inversiones Financieras de Corto Plazo	37.4	Retenciones y Contribuciones por	1,220.5
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	317.7	Pagar a Corto Plazo	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	238.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,903.5
Contribuciones por Recuperar	4.0		
		TOTAL CIRCULANTE	18,070.5
TOTAL CIRCULANTE	9,882.6	NO CIRCULANTE	0.0
NO CIRCULANTE			
Terrenos	10,325.8		18,070.5
Edificios	348,856.0	TOTAL NO CIRCULANTE	18,070.5
Construcciones en Proceso	7,219.6		
Mobiliario y Equipo de Administración	10,479.7	TOTAL PASIVO	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	45,300.7		
Equipo Eléctrico y Electrónico	7,373.3		
Equipo de Computo	106,043.8		
Equipo de Telecomunicación	4,451.5		
Equipo de Transporte	8,532.1		
Maquinaria y Equipos	11,497.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Herramientas	3,902.0	Aportaciones	139,426.1
Colecciones, Obras de Arte y	2,966.6	Resultado del Ejercicio	9,149.4
Equipo de Foto, Cine y Grabación	7,991.1	(Ahorro/Desahorro)	
Depreciación Acumulada de Inmuebles	(230,017)	Resultado de Ejercicios Anteriores	(170,105.6)
Depreciación Acumulada de Muebles	(156,994.0)	Superavit o Deficit x Revaluación	318,959.4
Otros Activos Diferidos	3.6		
TOTAL NO CIRCULANTE	297,617.2	TOTAL PATRIMONIO	289,429.3
TOTAL ACTIVO	307,499.8	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	307,499.8

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS SOLLOA - NEXIA, S.C. CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2014 Y APROBADO POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL EN MEDIANTE ACUERDO UTN/D31/EXT/D02/2014. DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2014. LOS ESTADOS FINANCIEROS SON PUBLICADOS EN CUMPLIMIENTO A LA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ELABORÓ

AUTORIZO

P.T. JORGE ARTURO CASTAÑO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
(RUBRICA)

M. EN C. NOÉ MOLINA RUSILES
RECTOR
(RUBRICA)

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO (UMB)							
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012							
CIFRAS EN MILES DE PESOS							
ACTIVO	2013	2012	VARIACIÓN	PASIVO	2013	2012	VARIACIÓN
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
BANCOS E INVERSIONES	105,309.4	104,516.0	793.4	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	120,014.4	95,474.7	24,539.7
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	33,703.9	1,328.5	32,375.4	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS	6.5	7.4	0.9
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-	-	-				
ANTICIPO A CONTRATISTAS	3,882.1	7,183.1	3,301.0				
ACTIVO CIRCULANTE	142,895.4	113,027.6	29,867.8	PASIVO CIRCULANTE	120,020.9	95,482.1	24,538.8
ACTIVO NO CIRCULANTE				PASIVO NO CIRCULANTE			
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	168,429.4	129,004.4	39,425.0	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	3,879.3	-	3,879.3
ACTIVO FIJO NETO	48,200.1	30,154.7	18,045.4				
ACTIVO NO CIRCULANTE	216,629.5	159,159.1	57,470.4	PASIVO NO CIRCULANTE	3,879.3	-	3,879.3
				PATRIMONIO			
				RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	217,784.1	133,840.5	83,943.6
				RESULTADO DEL EJERCICIO	17,840.6	42,864.1	25,023.5
				PATRIMONIO	235,624.7	176,704.6	58,920.1
TOTAL DE ACTIVO	359,524.9	272,186.7	87,338.2	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	359,524.9	272,186.7	87,338.2
CUENTAS DE ORDEN							
LEY DE INGRESOS ESTIMADA				372,263.9			
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR				34,637.2			
LEY DE INGRESOS RECAUDADA				337,626.7			
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gasto				172,271.3			
Presupuesto de Egresos Aprobado de Trans				17,821.7			
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inter				95,482.1			
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inver				69,323.9			
Presupuesto de Egresos Aprobado de Biene				17,365.0			
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Ga				9,221.4			
Presupuesto de Egresos por Ejercer de In				60,700.7			
Presupuesto de Egresos por Ejercer de In				13,346.6			
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bi				107.1			
Presupuesto de Egresos Devengado de Tran				17,821.7			
Presupuesto de Egresos Devengado de Inte				34,781.3			
Presupuesto de Egresos Devengado de Inve				46,854.7			
Presupuesto de Egresos Devengado de Bien				16,082.2			
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos				163,049.9			
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones				9,122.6			
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes				1,175.6			
T O T A L				1,489,055.6			
C. P. ALEJANDRO CASTILLO FLORES				GLORIA SOLEDAD ALCALA ALCALA			
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS (RUBRICA).				DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RUBRICA).			
				M. EN A. URIEL CALICIA HERNÁNDEZ RECTOR (RUBRICA).			

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		
(Miles de Pesos)		
INGRESOS DE GESTIÓN.	AUTORIZADO ANUAL	EJERCIDO
4173 Ingresos Por Ventas de Bienes y Servicios	47,000.0	54,374.1
4223 Participación, Asignaciones, Transferencias, Subsidios, y Otras Ayudas	169,894.4	156,404.6
4299 Otros Ingresos	112,549.0	84,027.6
SUB TOTAL	329,443.4	294,806.3
1399 Gasto de Inversión Sectorial	42,820.5	42,820.5
TOTAL DE INGRESOS	372,263.9	337,626.8
EGRESOS		
1000 Servicios Personales	135,356.1	128,100.9
2000 Materiales Y Suministros	6,130.1	5,827.6
3000 Servicios Generales	30,785.1	29,122.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	17,821.7	17,821.7
5000 Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	17,364.9	17,257.8
6000 Inversión Pública	26,503.4	13,156.8
9000 Deuda Pública	95,482.1	34,781.3
Gasto de Inversión Sectorial	42,820.5	42,820.5
TOTAL DE EGRESOS	372,263.9	288,888.0
SUPERÁVIT (DÉFICIT) PRESUPUESTAL	-	48,738.8
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS		DIRECTORA DE ADMÓN. Y FINANZAS
C.P. ALEJANDRO CASTILLO FLORES		GLORIA SOLEDAD ALCALÁ ALCALÁ
(RUBRICA).		(RUBRICA).
RECTORIA UMB		
M. EN A. URIEL GALICIA HERNÁNDEZ		
(RUBRICA).		

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

Cuenta	Noviembre	Diciembre	Variación	Cuenta	Noviembre	Diciembre	Variación
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo	193,005.00	-193,005.00	-193,005.00	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	23,336,430.39	12,546,282.74	-10,790,147.65
Bancos-Tesorería	752,325.25	-416,374.49	-336,150.76	Relaciones y Contabancarios por pagar a Corto Plazo	1,926,171.53	1,282,742.14	-643,429.39
Inversiones Financieras de Corto Plazo	102,071,279.60	88,095,837.47	-13,975,442.13	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	147,542,862.84	51,443,104.61	-96,099,758.23
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	234,160,849.20	70,346,831.75	-163,812,017.45	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	13,131,396.53	7,654,817.03	-5,476,581.50
Derechos Divisosos por cobrar a Corto Plazo	326,137.01	9,500.00	-316,637.01	Ingresos por Clasificac	21,982,249.68	23,184,509.90	1,202,260.22
Anticipo a Proveedores por Prestación de Servicios a Corto Plazo	4,849,437.96	4,849,437.96	0.00	TOTAL	207,919,412.97	96,311,456.42	-111,607,956.55
Estimaciones para cuentas incobrables por Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-19,870,331.39	-19,870,331.39	0.00				
TOTAL	292,532,803.13	113,929,550.18	-178,603,252.95	TOTAL PASIVO	207,919,412.97	96,311,456.42	-111,607,956.55
NO CIRCULANTE							
Terrenos	984,581,179.88	903,148,349.87	-81,432,830.01				
Edificios	1,256,176.64	1,256,176.64	0.00	PATRIMONIO			
Móvilario y Equipo de Administración	26,975,874.00	26,975,874.00	0.00	Aplicaciones	270,245,722.11	289,273,100.78	11,127,378.67
Vehículos y Equipo de Transporte	17,965,311.31	17,969,411.31	4,100.00	Resultados del Ejercicio (Años Anteriores)	64,016,562.06	-7,872,020.15	-71,888,562.23
Depreciación Acumulada de Inmuebles	-426,011.00	-437,507.28	-11,496.28	Resultados de Ejercicios Anteriores	-129,395,190.34	-124,146,499.92	-5,176,641.32
Depreciación Acumulada Muebles	-66,091,975.46	-66,091,975.46	0.00	Reserva de Bienes Inmuebles	565,110,682.05	862,876,398.34	297,765,716.29
Otros Activos Diferidos	5,366,753.20	5,366,753.20	0.00	Reserva de Bienes Muebles	293,185.12	829,364.39	536,179.27
TOTAL	983,957,550.86	983,364,305.56	-593,245.28	TOTAL	1,068,570,941.02	1,000,982,399.31	-67,588,541.68
TOTAL ACTIVO	1,276,490,353.99	1,097,293,855.76	-179,196,498.23	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,276,490,353.99	1,097,293,855.76	-179,196,498.23

ELABORO

L.C. EDUARDO ISMAEL HERNANDEZ OLIVARES
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
(RUBRICA)

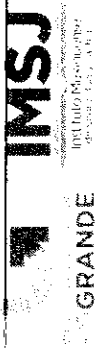
REVISO

L.C. LUZ OFELIA CHAVEZES IRIARURI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA)

AUTORIZO

GERARDO MONROY SERRANO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO	2013	2012	VARIACIÓN	PASIVO	2013	2012	VARIACIÓN
Efectivo	\$ 102.0	\$ 102.0	-	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 3,664.2	\$ 2,171.5	1,492.7
Bancos/Dependencias y Otro	117,599.0	10,256.7	107,342.3	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	113,475.8	1,646.9	111,828.9
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	39,290.7	13,000.8	26,289.9				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4.5	72.4	-67.9				
Activo Circulante	156,996.2	23,431.9	133,564.3	Activo Circulante	117,140.0	3,818.4	113,321.6
				Total Pasivo	117,140.0	3,818.4	113,321.6
				PATRIMONIO (Nota 11)			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	20,372.9	19,613.5	759.4
				Resultado de Ejercicios Anteriores	19,483.3		19,483.3
				Suma el Total de Patrimonio	39,856.2	19,613.5	20,242.7
Suma del Activo	\$ 156,996.2	\$ 23,431.9	133,564.3	Suma el Total pasivo y patrimonio	\$ 156,996.2	\$ 23,431.9	133,564.3

Cuentas de Orden (NOTA 15)

	2013	2012
LEY DE INGRESO ESTIMADA	172,667.1	172,667.1
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-106,022.6	-106,022.6
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	278,694.7	278,694.7
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	172,667.1	172,667.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gasto	33,619.9	33,619.9
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencia	374.4	374.4
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto	118,113.4	118,113.4
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencia	421.6	421.6
Presupuesto de Egresos Pagado de Gasto	17,297.4	17,297.4
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencia	222.5	222.5
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses	2,617.9	2,617.9

Las 12 notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado

C. P. MARÍA DEL CONSUELO RODRIGUEZ REYES
DELEGADA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
(RUBRICA).

DR. EM D. TOMAS RUIZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
(RUBRICA).

L. C. P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DEL VALLE DE TOLUCA

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

FE DE ERRATAS

Del Acta de Integración del Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 108 Sección Segunda, el viernes 06 de diciembre de 2013.

PÁGINA

DICE:

DEBE DECIR:

20

artículos 13.22, 13.23 del Libro Décimo Tercero de las artículos 22, 24, 25 de la Ley de Contratación Pública del Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Estado de México y Municipios; artículos 51, 52, 53, 54, 55, Servicios del Código Administrativo del Estado de México y artículos 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de su reglamento. 56, 58, 59 y 60 de su Reglamento.

M. EN H.P. VERÓNICA MATHUS THOMÉ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



UNIVERSIDAD
DEL VALLE DE TOLUCA

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

FE DE ERRATAS

Del Acta de integración del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 81 Sección Segunda, el martes 29 de octubre de 2013.

PÁGINA	DICE:	DEBE DECIR:
2	artículos 13.22, 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y artículos 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de su Reglamento,	artículos 22, 23, 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de su Reglamento,
3	M. EN H.P. PEDRO ALBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ	C.P. PEDRO ALBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ

M. EN H.P. VERÓNICA MATHUS THOMÉ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ
(RÚBRICA).

Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan

COVATE

Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras en miles de pesos)

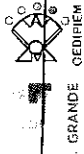
	2013	2012	PASIVO	2013	2012
ACTIVO					
Circulante:			Circulante:		
Bancos/Tesorería	4,900.8	5,046.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7.0	11.3
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.0	1,192.0	Total del Pasivo Circulante	7.0	11.3
Total del Activo Circulante	4,900.8	6,238.9			
No Circulante:			Hacienda Pública/Patrimonio		
Mobiliario y Equipo de Administración	50,711.3	50,711.3	Resultado de Ejercicios Anteriores	75,619.1	84,698.5
Vehículos y Equipo de Transporte	3,786.7	3,786.7	Resultado del Ejercicio	(11,099.9)	(9,079.4)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	42,923.3	42,914.7	Desahorro de la Gestión		
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(37,798.9)	(28,024.2)	Total de la Hacienda Pública/Patrimonio	64,519.2	75,630.4
Otros Activos Diferidos	3.0	3.0	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	64,526.2	75,630.4
Total No Circulante	59,625.4	69,391.5			
Total de Activo	64,526.2	75,630.4			

Ing. Juan Carlos Aguirre Rodríguez
Suplente del Director
General de la COVATE
(Rúbrica).

C. P. María Soledad Jiménez González
Subdirectora de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C. Héctor Alberto Nájera Lujano
Departamento de Presupuesto y Contabilidad
(Rúbrica).

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO
(CEDIPIEM)
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos)



CUENTA	2013	CUENTA	2013
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO	796.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,378,017.69
BANCOS / TESORERIA	37,193,955.65	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	100,281.18
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	415,975.31	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	24,111,805.78
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	58,110.00	TOTAL CIRCULANTE	\$ 33,590,104.65
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION	138,500.00		
BIENES EN TRANSITO	9,295,170.00		
TOTAL CIRCULANTE	\$ 47,102,506.96	PATRIMONIO	
		APORTACIONES (PATRIMONIO)	347,641.60
ACTIVO NO CIRCULANTE		RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	2,615,498.77
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,894,691.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,673,484.20
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,255,770.69	REVALUO DE BIENES MUEBLES	88,957.58
DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES	(2,940,281.85)	TOTAL PATRIMONIO	\$ 15,725,562.15
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	3,000.00		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$ 2,213,179.84	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 49,315,686.80
TOTAL ACTIVO	\$ 49,315,686.80		

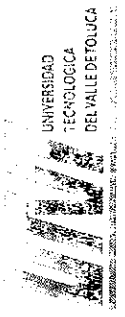
ELABORA
ANGEL SEVERIANO GAMBOA
JEFE DEL DEPTO. DE FINANZAS
(RUBRICA).

REVISIA
MELQUIADES ESCOBEDO BERMUDEZ
EN SUPLENCIA DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

AUTORIZA
LIC. RAFAEL DIAZ BERMUDEZ
VOCAL EJECUTIVO DEL CEDIPIEM
(RUBRICA).
1349.-31 marzo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES PESOS)
(Nota 3.2)



	2013	2012
ACTIVO		
CIRCULANTE:		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 16,015.1	\$ 19,695.6
Bancos/Instituciones (Nota 1.1)	26,046.8	16,030.0
Investimientos Financieros a Corto Plazo		
Depositos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,361.1	2,351.8
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Nota 1.2)	11.9	239.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7,123.9	9,383.1
Bienes en tránsito		
Total del Activo Circulante	\$ 51,568.8	\$ 47,720.0
NO CIRCULANTE:		
Bienes Inmuebles (Nota 1.3)	17,762.9	17,782.9
Terrenos	118,106.3	106,964.1
Edificios no Habitacionales	9,393.1	15,202.2
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Bienes Muebles (Nota 1.3)	43,244.0	39,793.4
Mobiliario y Equipo de Administración	5,266.3	5,165.3
Equipo de Transporte	63,996.7	52,668.9
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Depreciación Acumulada	-77,120.4	-62,995.6
Depreciación Acumulada de Inmuebles y Muebles (Nota 1.3)		
Activos Difuntos		
Total del Activo No Circulante	\$ 180,668.9	\$ 176,531.2
TOTAL ACTIVO	\$ 232,227.7	\$ 224,301.2
PASIVO		
CIRCULANTE:		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	16,338.0	16,387.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Nota 1.4)	393.4	777.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,374.1	9,170.1
Otros Cuentos por Pagar a Corto Plazo		
Total del Pasivo Circulante	\$ 26,105.5	\$ 36,336.4
NO CIRCULANTE:		
Total del Pasivo No Circulante	\$ -	\$ -
TOTAL PASIVO	\$ 26,105.5	\$ 36,336.4
TOTAL HACIENDA PÚBLICA Y PASIVO	\$ 232,227.7	\$ 224,301.2

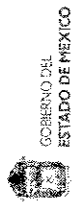
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros
Toluca de Lerdo, a 24 de febrero de 2014.

M. en I. Fausto Riveros Acosta
Rector
(Rúbrica)

M. en H.P. Verónica Mathus Thomé
Directora de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C.P. Pedro Alberto Hernández Díaz
Subdirector de Finanzas y Servicios Generales
(Rúbrica).

1350.-31 marzo.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Estado de Posición Financiera Dictaminado
al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Miles de Pesos)

	2013	2012	PASIVO	2013	2012
ACTIVO					
CIRCULANTE			CORTO PLAZO		
Caja	0.0	0.0	Cuenta por Pagar a Corto Plazo	548,575.1	312,968.6
Efectivo e Inversiones de inmediata realización	602,191.3	382,701.6	Retención a Favor de Terceros por Pagar	2,602.5	6,127.2
Deudores Diversos	5,080.9	11,393.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	229,995.5	35,011.0
Anticipo a Proveedores	606.8	606.8	TOTAL PASIVOS	781,173.1	356,106.8
Anticipo a Contratistas	419.1	1,562.7	PATRIMONIO		
Mercancías en Tránsito	12,531.8	7,429.2	Patrimonio	373,804.6	501,888.6
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	620,829.9	403,694.1	Resultado de Ejercicios Anteriores	8,005.2	27,775.3
FIJO			Resultado del Ejercicio	(171,060.7)	(17,007.4)
Bienes Muebles e Inmuebles	1,019,664.8	1,010,651.2	Aportaciones Pendientes de Capitalizar	0.0	0.0
Construcciones en Proceso	0.0	4,347.9	Superavit por Revaluación	648,598.5	669,214.7
TOTAL ACTIVO FIJO	1,019,664.8	1,014,999.2	Complementaria de Patrimonio	0.0	1,100,264.7
TOTAL ACTIVO	1,640,494.7	1,418,693.3	TOTAL PATRIMONIO	859,321.6	1,062,586.5
CUENTAS DE ORDEN			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,640,494.7	1,418,593.3
Presupuesto Autorizado de Ingresos	3,081,878.9	2,577,883.4	CUENTAS DE ORDEN		
Ingresos por Ejecutar	157,766.0	508,937.7	Almacén	81,930.0	68,292.2
Ingresos Devengados	40,240.4	2,066,945.7	Artículos Disponibles por el Almacén	81,930.0	68,292.2
Ingresos Recaudados	2,883,872.5	2,066,945.7	Artículos Distribuidos por el Almacén	0.0	0.0
Presupuesto Autorizado de Egresos	3,081,878.9	2,577,883.4	Cuentas de Control de Organismos Auxiliares	295.0	278.4
Presupuesto de Egresos Ejecido Pagado	2,310,445.2	1,811,456.6	Organismos Auxiliares Cuentas de Control	295.0	278.4
Presupuesto de Egresos Devengado	557,343.9	1,811,456.6	Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	3,469.8	3,469.8
Presupuesto de Egresos Por Ejecutar	214,089.8	150,353.1	Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	3,469.8	3,469.8
TOTAL	6,163,757.8	5,155,766.8	Presupuesto de Egresos Comprometido	0.0	0.0
			TOTAL	85,694.8	72,040.4

M. en A. P. Carlina Saénz Vargas
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
(Rubrica)

LIC. Eric Roberto López Veloz
Director de Finanzas, Planeación y Administración
(Rubrica)

Los Estados Financieros fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en apego al Artículo 22, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, y fueron auditados por el Despacho González de Aragón y Asociados Contadores Públicos, S.C.



ESTADO DE MÉXICO

Estados de Posición Financiera
Años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Activo	2013	2012	Pasivo	2013	2012
Activo circulante:			Pasivo a corto plazo:		
Efectivo e inversiones de inmediata realización	\$ 26,998.6	\$ 29,324.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,965.3	1,162
Cuentas por cobrar	4,353.1	4,938.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	528.0	301.6
Deudore diversos	410.4	168.4	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,372.7	15,601.4
Mercancías en tránsito	238.4	1,379.2			
Total del activo circulante	\$ 32,000.5	\$ 35,809.7	Total de Pasivo	17,866.0	17,064.5
Activo Fijo:			Contingencias		
Terrenos	\$ 6,977.6	\$ 75,475.5	Patrimonio Contable:		
Edificios no Habitacionales	\$ 68,497.8	\$ 25,040.0	Resultado de ejercicios anteriores	139,204.4	127,318.8
Construcción en proceso	\$ 38,126.0	\$ 29,295.6	Resultado del ejercicio	13,393.9	11,885.6
Bienes Muebles	\$ 37,299.0	\$ -9,383.1	Revaluación de Bienes Muebles	0.8	0.8
Depresión Acumulada	\$ -12,467.9	\$ 32.0			
Otros Activos	\$ 32.0	\$ 120,460.0	Total del Patrimonio Contable	152,599.1	139,205.2
Total de otros activos	\$ 138,464.5	\$ 156,269.7	Total de Pasivo y Patrimonio Contable	170,465.1	156,269.7
Total de Activo	\$ 170,465.0	\$ 170,465.0	Ley de Ingresos Recaudada	85,469.7	84,686.9
Cuentas de orden:			Ley de Ingresos Por Ejecutar	9,406.9	567.1
Ley de Ingresos Estimada	\$ 60,189.6	\$ 42,044.9	Presupuesto de egresos pagado	79,573.5	80,460.9
Presupuesto de Egresos Aprobado	60,189.6	42,044.9	Presupuesto de egresos por ejercer	15,303.1	4,225.9
Almacén	-	-	Artículos disponibles por el almacén		
Total de Activo	\$ 120,379.2	\$ 84,089.8			

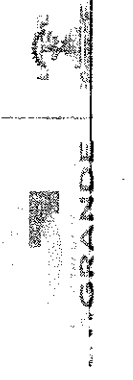
Ver notas adjuntas a los estados financieros.

M. en V. Luis Carlos Barros González
RECTOR
(RUBRICA)

M. en V. Ricardo Félix Jiménez Hernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA)

LIA Julio Quino Saucedo
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
(RUBRICA)

Los Estados Financieros fueron aprobados en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, llevada a cabo el día 25 de marzo de 2014 y fueron auditados por el despacho Zarate García Paz & Asoc. S.A. de C.V., según dictamen de fecha 24 de febrero de 2014; auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. Este documento se publica en cumplimiento al artículo 13 Fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.



"2014 Año de los Tratados de Teoloyucan"

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (TESCI)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	2013	2012	2013	2012
	ACTIVO		PASIVO	
Circulante:				
Efectivo en Caja, Bancos e Inversiones Financieras (Nota 3)	\$ 21,475.6	\$ 13,717.7	\$ 9,996.0	\$ 5,120.9
Cuentas por cobrar a corto plazo (Nota 4)	4,116.4	20,264.3	325.4	508.3
Bienes en Tránsito	5,047.0	0.0	568.3	928.5
Suma Activo Circulante	30,639.0	33,482.0	10,889.7	6,557.7
No circulante:				
Inmuebles, mobiliario y equipo neto (Nota 5)	112,284.0	112,413.8	27,069.9	27,069.9
Construcciones en Proceso	6,310.2	0.0	-994.6	-418.3
	118,594.2	112,413.8	104,285.6	104,703.9
SUMA EL ACTIVO	\$ 149,233.2	\$ 145,895.8	\$ 149,233.2	\$ 145,895.8
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
Presupuesto autorizado de Ingresos	\$ 112,212.2	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 109,692.7
Ingresos recaudados	0.0	122,466.3	112,212.2	109,692.5
Ingresos por recaudar	0.0	-12,773.7	119,440.6	0.0
Presupuesto de egresos ejercidos pagados	88,776.7	79,053.0	-9,542.4	
Presupuesto por ejercer	5,320.0	26,247.4	2,314.0	
Presupuesto de egresos devengados	18,115.5	4,392.2	1,736.5	1,468.8
Almacén	1,736.5	1,468.8		
SUMA PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA	\$ 226,160.9	\$ 220,854.0	\$ 226,160.9	\$ 220,854.0
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
Presupuesto autorizado de ingresos	\$ 112,212.2	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 109,692.7
Presupuesto autorizado de egresos	0.0	122,466.3	112,212.2	109,692.5
Ingresos recaudados	0.0	-12,773.7	119,440.6	0.0
Ingreso por Recaudar	88,776.7	79,053.0	-9,542.4	
Ingreso devengado	5,320.0	26,247.4	2,314.0	
Artículos distribuidos por el almacén	18,115.5	4,392.2	1,736.5	1,468.8
Almacén	1,736.5	1,468.8		

LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

ING. ARTURO GARCÍA CRISTIA
Director General
(Rubrica)

LIC. SANDRA ANDREA ALCÁNTARA GARCÍA
Directora de Planeación y Administración
(Rubrica)